

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

La policía comunitaria del estado de Guerrero 1995- 2014

TRABAJO RECEPCIONAL

PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN
CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

PRESENTA

CITLALI STEPHANY PÉREZ LUQUE

Directora del trabajo recepcional

Dra. Pilar Calveiro Garrido

Ciudad de México, Marzo 2016

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS ©

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

Agradecimientos

A la Dra. Pilar Calveiro. Por su apoyo, paciencia y orientación. Ya que siempre tuvo excelente disposición; sus consejos, regaños y correcciones permitieron que terminara este trabajo recepcional. Tiene mi admiración y aprecio, muchas gracias.

A mis lectores. Por sus comentarios que fueron de gran ayuda y me sirvieron para enriquecer mi investigación.

A la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). Que me permitió crecer de manera personal y profesionalmente. Y por el apoyo para la impresión y empastado de este trabajo recepcional

“NADA HUMANO ME ES AJENO”

LA POLICÍA COMUNITARIA DEL ESTADO DE GUERRERO 1995- 2014

INDÍCE

Agradecimientos.....2

Introducción.....5

CAPÍTULO I: ESTADO, SOBERANÍA

I.I La visión contractualista.....10

I.II Weber y el monopolio de la violencia legítima.....21

I.III El estado como dominación y contrahegemonía.....25

I.IV Formas alternativas de seguridad y construcciones contrahegemónicas.....31

CAPÍTULO II: LA POLICÍA COMUNITARIA DE GUERRERO

II.I Condiciones de surgimiento.....34

II.II Surgimiento de la comunitaria.....40

II.III Características principales de la CRAC.....48

II.IV Justicia a través del sistema de reeducación.....51

II.V Relación de la Policía Comunitaria con el gobierno.55

II.VI La CRAC y el EZLN: La relación de movimientos indígenas diferentes.....61

CAPÍTULO III: “LA GUERRA CONTRA EL NARCO”: UN NUEVO DESAFÍO

III.I Primeras intervenciones del ejército en la seguridad interior.....	71
III.II La guerra de Felipe Calderón.....	76
III.III La CRAC ante los nuevos desafíos.....	91
BIBLIOGRAFÍA.....	99

LA POLICÍA COMUNITARIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Introducción

México es considerado uno de los países más violentos de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Los niveles de violencia e impunidad en el país son altos. Casos como el de los normalistas de Ayotzinapa (desapariciones forzadas), la represión de la que son víctimas integrantes de movimientos sociales y la criminalización de la protesta, da cuenta de la violencia que ejerce el Estado contra su ciudadanía y de la crisis de gobernabilidad por la que están atravesando algunos estados de la república. Uno de los estados más violentos del país es Guerrero, no sólo por los altos índices de pobreza y marginación que hay, sino también por la delincuencia organizada que impera, además de los carteles de la droga que han elegido las sierras guerrerenses para refugiarse.

El problema que se aborda en este trabajo es que a partir del incremento de la inseguridad se ha desencadenado una ola de violencia en el país. El Estado ha dejado de garantizar a los individuos su seguridad, provocando un ambiente hostil y de inestabilidad para la ciudadanía.

Para hacerle frente a la violencia, la ciudadanía guerrerense ha formado organizaciones que han buscado su propia seguridad, la policía comunitaria, se ha constituido como una forma innovadora de organización social que se ha encargado de brindar seguridad. Desde los años ochenta, México ha vivido un panorama de inestabilidad no sólo política (con el fraude electoral de 1988) sino

también social (pobreza e inseguridad) y económica (con la caída del peso por ejemplo), sucesivas devaluaciones, privatización y pérdida de derechos.

El surgimiento de estas organizaciones responde a la necesidad de seguridad por parte de grupos fuertemente excluidos. A partir de 1995, se crea formalmente la policía comunitaria casi al mismo tiempo que el levantamiento zapatista en Chiapas (1994). Ambos hechos se vinculan con la violencia que hasta la fecha persiste el país.

La policía comunitaria de Guerrero ha suplido funciones del Estado para garantizar seguridad a la ciudadanía y ha generado una organización funcional a estos fines desde su estructura. Un aspecto interesante es que logró disminuir los índices de criminalidad en las regiones que opera, mostrando mayor eficiencia que el Estado mexicano.

El Estado intentó, en un primer momento, desarticular su organización. Pero estos grupos salieron de sus pueblos y se fueron a los caminos primero ya como una organización regional (que sería parte de la jurisdicción del Estado). Se puede decir que el gobierno había tolerado hasta entonces a las policías comunitarias debido a que se encontraban dentro de sus pueblos (de cierta manera estaban en su territorio y por eso estaban protegidos por la Constitución en cuanto a usos y costumbres), pero al salir de los mismos, pusieron en tela de juicio toda una concepción del Estado al basada en que sólo este puede brindar seguridad y proporcionar justicia.

La siguiente investigación se divide en tres capítulos.

En el primer capítulo retomo la concepción clásica de seguridad en el Estado, que se refiere a que este es el único que tiene la posibilidad legítima de coacción. En

este sentido, los planteamientos contractualistas aluden a que la violación del Estado es necesaria para mantener estabilidad y seguridad. Por su parte, los planteamientos de Antonio Gramsci se centran en la importancia de la sociedad civil y la emergencia de construir una contrahegemonía que inaugure un orden más igualitario, que es la posibilidad que abre la policía comunitaria.

En el segundo capítulo, explico cómo se formó la policía comunitaria, su estructura y forma de operar. También fundamento que la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) ha demostrado que, en cuanto a organización y resultados, ha sido más efectiva que las instituciones del Estado mismo, pues estas han sido incapaces de garantizar seguridad. Al contrario: han reprimido, perseguido e incluso desaparecido a los ciudadanos que sólo exigen sus derechos (de seguridad, educación, salud), mismos que el Estado tendría la obligación de garantizar.

En el tercer capítulo desarrollo la relación que tiene “la guerra” contra el narcotráfico con el incremento de inseguridad en Guerrero y la emergencia de más policías comunitarias. Cuando inició la “guerra”, los índices de violencia en el país aumentaron. Más que representar una solución, la “guerra” se volvió un problema mayor que afectó a las regiones más vulnerables del país, como lo es Guerrero.

La lucha contra el narco sólo dejó saldos negativos (altos índices de violencia y criminalidad), es decir, fue un rotundo fracaso. Ante la situación de hostilidad que se generó en el país, la Policía Comunitaria de Guerrero se fortaleció y poco a poco otras regiones del estado se fueron sumando, hasta generar lo que hoy en día es la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) con una estructura fuerte y funcional. La CRAC cuestiona el papel del Estado mexicano.

Por ello, es importante analizar este fenómeno, lo que se realizará al inicio de la investigación.

Desde esta tesitura, la hipótesis que guía la presente tesis es que la policía comunitaria ha suplido funciones del Estado, practicando de hecho autonomía¹ y demostrando que a partir de la sociedad civil se pueden construir organizaciones funcionales y bien estructuradas. El Estado en lugar de querer desaparecerlas, debería de establecer una relación de coadyuvancia y reconocimiento, basada en el respeto y la colaboración.

Para este estudio se siguió una metodología cualitativa, que consistió en la revisión de textos especializados en el tema, la revisión hemerográfica, así como la realización de diez entrevistas a miembros de la policía comunitaria de Guerrero; para reconstruir su historia, sus formas de operación y sus dificultades.

¹ La autonomía como experiencia histórica. Se estaría denominando autonomía una antigua capacidad de los pueblos indios, la que les ha dado continuidad histórica, como ejercicio de su libre determinación. La reivindicación actual consiste en exigir que esa capacidad se reconozca y se respete, o sea, que sea asumida como derecho de los pueblos indios por el Estado y la sociedad. Es un derecho que no se concede u otorga, sino que se reconoce. Véase Castellanos Guerrero, Alicia, *Autonomías y movimiento indígena en México: debates y desafíos*, ALTERIDADES, 1997, pp. 150

CAPÍTULO I

Estado, Soberanía y Seguridad.

Con la finalidad de comprender la situación actual de las policías comunitarias, haré un breve recorrido acerca de cómo se ha concebido el tema de la seguridad. Las diferentes discusiones que han puesto al Estado como el único con la posibilidad de brindarla, provienen principalmente del contractualismo y el enfoque weberiano.

Algunos referentes importantes del contractualismo (Thomas Hobbes, John Locke y Jean Jacques Rousseau) parten de establecer una clara distinción entre el estado de naturaleza y el estado civil. En el primero, reconocen que cada sujeto puede buscar y hacerse justicia por sí mismo, pero al entrar en un estado civil ceden su derecho natural para hacer justicia por propia mano y pasan a formar parte de un Estado que se encargará de garantizar sus derechos fundamentales (la vida, la propiedad y la libertad).

Por otro lado, Max Weber dice que en una sociedad moderna sólo el Estado tiene el monopolio del uso legítimo de la fuerza. Mientras, Antonio Gramsci considera importante generar un nuevo orden social que cuestione la hegemonía vigente para crear nuevas relaciones sociales de poder.

Esto último es una probabilidad que se abre con la policía comunitaria de Guerrero y que trataré de desarrollar en el presente trabajo.

I.I La visión contractualista

De acuerdo con los contractualistas, el Estado se conforma precisamente para la preservación de la vida, de sus bienes y su libertad. Este es un principio fundamental para el contrato que establecen las personas, quienes supuestamente renuncian a ejercer justicia por su propia mano y depositan este derecho en un ente mayor que es el Estado, buscando que esa necesidad sea satisfecha.

De acuerdo con Thomas Hobbes en El Leviatán, el fin del Estado es particularmente la seguridad de preservar la vida y proteger los bienes. Por ello, los hombres se unen bajo una premisa del temor y la posibilidad de perder la vida. La cantidad de personas que se unan no va a garantizar la seguridad, más bien se tienen que tomar en cuenta las capacidades del enemigo y así evitar la invasión o conquista. Además, deben existir acuerdos entre los hombres, es decir que no actúen por intereses particulares pues de ser así, no podrían esperar protección ni defensa.

Dice Hobbes que la única manera de encaminar el poder común, para conseguir la protección contra extranjeros y evitar los agravios ajenos, es depositando su poder a un hombre o a una asamblea de hombres que puedan sumar las voluntades y convertirla en una sola. Esto equivale a decir “autorizo y transfiero a este hombre o asamblea de hombres mi derecho de gobernarme a mí mismo, con la condición de que vosotros transferiréis a él vuestro derecho, y autorizaréis todos sus actos de la misma manera”². Una vez que se unan en una sola voluntad han de conformar el

² Hobbes, Thomas, El Leviatán, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, pp.139

Estado. Éste tiene la fuerza y el poder para mantener la paz. “El titular de esta persona se denomina soberano; cada uno de los que le rodean es un súbdito suyo”³. Según Hobbes se puede obtener el poder soberano de dos maneras. La primera es por la fuerza natural, por haberlo conquistado en guerra, y la segunda es por común acuerdo entre hombres que designan a quien resguardará su seguridad y se someterán por voluntad.

Una vez creado el Estado mediante el pacto establecido entre hombres, todos quedan sometidos a este. Por ende, están obligados a respetar las disposiciones del soberano y no pueden renunciar a ello. “Cuando algunos hombres, desobedecen, a su soberano, pretenden realizar un pacto ya no con hombres, sino con Dios, esto es injusto porque no existe pacto con Dios, sino por mediación de alguien que represente a la persona divina.”⁴

El pacto es con los hombres. Dice Hobbes que pretender hacer un pacto con Dios es un acto injusto y vil. El contrato es entre hombres y nadie puede protestar el mandato de la mayoría con el soberano.

Las acciones del soberano deben estar en el marco de la justicia, lo que para Hobbes es el derecho, y su deber es preservar la paz y la defensa de todos. Por lo tanto tiene medios para la paz y la defensa. Él debe evitar la disputa y la hostilidad dentro de su país y entre los miembros que establecieron el contrato.

Según Hobbes, la misión del soberano es procurar la seguridad para el pueblo. “Por seguridad no se entiende aquí una simple conservación de la vida, sino

³ Ibíd. Pp. 141

⁴ Ibíd. Pp. 143

también de todas las excelencias que el hombre puede adquirir para sí mismo por medio de una actividad legal, sin peligro ni daño para el Estado”⁵

No se trata solo de la procuración del pueblo sino también de la del Estado, según Hobbes. Es necesario el Estado para que los hombres no vivan en una permanente guerra de todos contra todos, propia del estado de naturaleza, y evitar así su propia destrucción. El soberano está obligado a informar a sus súbditos sobre los derechos que tienen.

El soberano debe hacer que sus súbditos aprendan la justicia que “consiste ésta en no privar a nadie de lo que es suyo ello significa tanto como decir que los hombres sean aconsejados para que no sustraigan a sus vecinos, por la violencia o por el fraude, nada que por autoridad soberana les pertenece”⁶ Es decir, el derecho a la preservación de la vida y de la propiedad. El súbdito debe evitar la violencia y actuar bajo las leyes del Estado. “(...) interesa enseñarles que no sólo los hechos injustos sino los designios e intenciones de hacerlos son injusticia, puesto que ésta consiste tanto en la depravación de la voluntad, como en la irregularidad del acto”⁷

Los ciudadanos deben entender y respetar las leyes, una vez dentro del Estado y así poder vivir en sociedad.

La seguridad del pueblo requiere, además, de aquel o aquellos que tienen el poder soberano, que la justicia sea administrada por igual a todos los sectores de la población; es decir, lo mismo al rico y al poderoso que a las personas pobres y oscuras, pueda

⁵ Ibíd. Pp. 275

⁶ Ibíd. Pp. 280

⁷ Ibíd. Pp. 281

hacérseles justicia en las injurias que les sean inferidas; así como que el grande no pueda tener mayor esperanza de impunidad, cuando hace violencia, deshonra u otra injuria a una clase más baja, que cuando uno de éstos hace lo mismo a uno de aquellos. En esto consiste la equidad, a la cual, por ser un precepto de la ley de naturaleza, un soberano se halla igualmente sujeto que el más insignificante de su pueblo.⁸

La justicia debe ser para todos, sin distinción por su condición de riqueza o pobreza. Dice Hobbes que las ofensas al Estado pueden ser perdonadas, sin embargo, las que son hechas a particulares no pueden serlo, a menos que se tenga el consentimiento de aquel que ha sido ofendido. Es obligación del Estado garantizar la seguridad y la justicia a sus súbditos. La justicia también tiene que ver con el pago de impuestos, por la protección que el Estado le da a los súbditos. De acuerdo con Hobbes, los hombres no solamente deben proteger su vida, también su trabajo.

Las leyes son necesarias para garantizar el bien común del pueblo, para darle cauce a las acciones de los hombres y evitar la injusticia. A aquellos que infringen las reglas se les aplica un castigo.

(...) castigo no es la venganza y la descarga de la ira, sino el propósito de corregir tanto al ofensor como a los demás, estableciendo un ejemplo. Los castigos más severos deben infligirse por aquellos crímenes que resultan más peligrosos para el común de las gentes: tales son, por ejemplo, los que proceden del daño inferido al gobierno normal; los que derivan al desprecio a la justicia; los que provocan indignación en la multitud; y los que

⁸ Ibíd. Pp. 283

quedando impunes parecen autorizados, como cuando son cometidos por hijos, sirvientes o favoritos de las personas investidas con autoridad.⁹

Los hombres necesitan que su soberano sea equitativo y determine castigos y recompensas según se merezcan. El soberano debe aplicar de manera adecuada las leyes para proteger a su pueblo y que este se mantenga bajo sus órdenes.

De acuerdo con Hobbes, el contrato es voluntario y necesario para salir del Estado de naturaleza, en el que rige el poder de uno sobre otro. Cuando se conforma el Estado, este es el único que puede hacer uso de la fuerza, mientras el soberano se encargará de mantener la paz. Hobbes dice que una vez que los hombres se han unido para la preservación de su vida, ninguno de estos puede hacer uso de la fuerza y no hay rebelión legítima, ni uso de la fuerza legítima por fuera del soberano, es decir, del Estado.

A diferencia de Hobbes, pero dentro de la misma visión contractualista, John Locke considera que la guerra es un estado de odio y destrucción que, al atacar a otros hombres, los coloca en una situación de hostilidad. De acuerdo con las leyes de la naturaleza es justo que si un hombre amenaza la vida o libertad de otro, este otro está en todo su derecho de defenderse con tal de preservar la vida. Si alguien quiere imponer su voluntad es claro que declararon la guerra.

La única seguridad que yo tengo de mi salvaguardia consiste de liberarme de semejante fuerza, y la razón me ordena que tenga por enemigo de esa salvaguardia mía a quien busca arrebatarle la libertad que constituye mi única muralla defensiva; por esa razón quien trata de esclavizarme se coloca a sí mismo en estado de guerra conmigo.¹⁰

⁹ *Ibíd.* Pp. 281

¹⁰ Locke, John, Ensayo sobre el gobierno civil, México, Gernika, 2008, pp. 24.

De acuerdo con Locke, la razón natural dicta a los hombres que protejan su vida, su propiedad y su libertad, “cada hombre tiene la propiedad de su propia persona”.¹¹ Los individuos que deciden salir del estado de naturaleza y formar parte de la sociedad, renuncian a la posibilidad de castigar. “Este es el origen del poder legislativo y del poder ejecutivo de la sociedad civil, que tiene que juzgar, de acuerdo con leyes establecidas, el grado de castigo que ha de aplicarse a los culpables cuando han cometido una falta dentro de ese Estado”¹². El Estado tiene el poder para castigar a los miembros de la sociedad que infrinjan las leyes; sólo el Estado tiene el poder de buscar la paz o la guerra.

Locke considera que la sociedad civil se genera para conseguir la seguridad y salvaguardia de las personas. En la sociedad civil nadie puede escapar a las leyes, sin embargo, ninguno puede ser sometido sin su consentimiento previo. “Nada puede hacer a un hombre súbdito o miembro de un Estado sino su ingreso en el mismo por compromiso positivo, promesa expresa y pacto”.¹³ Esto quiere decir que sólo a través de su voluntad los hombres se vuelven miembros del Estado, cuyo fin, según este autor, es el de salvaguardar la vida, la libertad y sus bienes.

Dentro del Estado hay un juez imparcial para la resolución de disputas y haya justicia. Antes de entrar a la sociedad política, en el estado de naturaleza, dice Locke, los hombres eran dueños de dos poderes: el primero es el de hacer lo

¹¹ *Ibíd.* Pp. 35

¹² *Ibíd.* Pp. 88

¹³ *Ibíd.* Pp. 116

mejor para resguardar su vida y, el segundo es castigar al que le ofendió. Pero cuando entra a vivir en sociedad su primer poder queda resguardado por la ley y respecto al segundo cede la atribución al Estado.

La búsqueda del bien común y cuidar la propiedad de todos se vuelven principios fundamentales. Además de garantizar la seguridad, la paz y el bienestar del pueblo.

La finalidad de los hombres al entrar en la sociedad es el disfrute de sus propiedades en paz y seguridad, y constituyendo las leyes establecidas en esa sociedad el magno instrumento y medio para conseguirla. La ley primera y fundamental de todas las comunidades políticas es la del establecimiento del poder legislativo, al igual que la ley primera y básica natural, que debe regir incluso al poder de legislar, que es la salvaguardia de la sociedad y de cada uno de sus miembros.¹⁴

Según Locke, dentro del Estado hay poderes legislativo, ejecutivo y el federativo; el primero es el poder supremo (Asamblea), el segundo ejecuta las leyes y, el tercero, procura la seguridad y los intereses de la población. Estos poderes no se pueden concebir por separado y se requiere de la sociedad para fortalecerlos y concretarlos.

Sin embargo, a diferencia de Hobbes, Locke reconoce el derecho a la rebelión, cuando el soberano no cumple con su función. Con ello, Locke se refiere a que es legítimo rebelarse, siempre y cuando exista una ruptura del pacto, lo que significa la salvaguarda de vida, propiedad y libertad, y personas o, por ejemplo, si el ejecutivo invade funciones del poder legislativo, que es el más importante. De ser violentado este poder se puede considerar como una usurpación de la soberanía.

¹⁴ Ibíd. Pp. 125

Por su parte, Jean Jaques Rousseau dentro de la teoría contractualista pero con una realidad diferente, considera que la primera sociedad es la familia. Sus miembros no permanecen por siempre unidos, los hijos perduran durante su resguardo. Cuando los hijos son mayores tienen cierta libertad y si permanecen con la familia es por voluntad propia (lo que sería equivalente a una sociedad). “Esta libertad común es consecuencia de la naturaleza humana, su principal ley es mantener su propia conservación”.¹⁵ Los hombres sólo pueden subsistir si viven en sociedad uniendo su fuerza y así trabajar por su propia conservación. Tal es el problema fundamental cuya solución se da en el Contrato social. “Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con la fuerza común la persona y los bienes de cada asociado, y por la cual cada uno, uniéndose a todos, no obedezca sino a sí mismo y permanezca tan libre como antes”¹⁶

Con el contrato los individuos tienen la condición de iguales. Así, adquieren el nombre de ciudadanos y están bajo la protección y forman parte del Estado. Rousseau dice que el asociarse requiere de un compromiso de corresponsabilidad, donde la voluntad general debe imperar.

Como dice Rousseau, el paso del estado natural al estado civil es todo un proceso que genera cambios, es decir, la justicia que se tomaba por instinto, ahora estará a cargo de la moralidad que con anterioridad no tenían. “El hombre pierde su libertad natural y el derecho ilimitado a todo cuanto desea y puede alcanzar,

¹⁵ Rousseau, Juan, Jacobo, Contrato Social o Principios de Derecho Político, FCE, México, 2008 pp. 5.

¹⁶ *Ibíd.* Pp. 14

ganando, en cambio, la libertad civil y la propiedad de lo que posee”¹⁷ La diferencia entre una y otra es que la primera se rige por la fuerza individual y la segunda se da por la voluntad y por derecho. El Estado es dueño también de sus bienes.

Entonces los poseedores, considerados como depositarios del bien público, siendo sus derechos respetados por todos los miembros del Estado y sostenidos por toda la fuerza común contra el extranjero, mediante una cesión ventajosa para el público y más aún para ellos, adquieren, por decirlo así, todo lo que han dado; paradoja que se explica fácilmente por la distinción entre los derechos que el soberano y el propietario tienen sobre el mismo bien.¹⁸

Para Rousseau, la voluntad general es la única que puede encaminar las fuerzas del Estado. “... el pacto social da al cuerpo político un poder absoluto sobre todos los suyos. Es este el mismo poder que, dirigido por la voluntad general, toma, como ya he dicho, el nombre de soberanía”¹⁹

Hay un cambio con el llamado pacto y este es pasar de la autodefensa del Estado de naturaleza a la seguridad proporcionada por el Estado, es decir, pasar de estar amparado por la propia fuerza al derecho. La vida, en este sentido, está protegida. Los hombres deben defender su Estado por igual, cuando sea necesario. “(...) el contrato social tiene por fin la conservación de los contratantes.”²⁰ Si un miembro quiere mantener su vida gracias a los demás tiene que estar dispuesto a

¹⁷ Ibíd. Pp. 19

¹⁸ Ibíd. Pp. 22

¹⁹ Ibíd. Pp. 27

²⁰ Ibíd. Pp. 31

arriesgarla. Lo que busca garantizar el contrato es la preservación de la vida y no la pérdida de esta. Cuando el contrato es roto por algún individuo, él deja de pertenecer a la comunidad, por tanto, debe ser juzgado. En el estado civil, todos los derechos están determinados por la ley.²¹ El contrato que Rousseau propone entre ciudadanos se diferencia del pacto que planteaba Hobbes en relación con el súbdito. En palabras de Rousseau:

Los súbditos ensalzan la tranquilidad pública, los ciudadanos la libertad individual; el uno prefiere la seguridad de la posesión, el otro la de las personas; éste dice que el mejor gobierno debe ser el más severo; aquél sostiene que el más suave; cuál quiere el castigo del crimen, cuál su prevención; el uno considera que es conveniente hacerse temer de sus vecinos, el otro que es preferible permanecer ignorado; quien se contenta con que el dinero circule, quien exige que el pueblo tenga pan.²²

Como hemos dicho, el Estado se funda a partir del contrato en el que se busca la preservación de la vida, donde rija el poder del soberano que es la voluntad general, y que se encargará de mantener la paz y evitar la hostilidad entre los hombres de su pueblo. De ser necesario, los súbditos defenderán su Estado. Rousseau considera que la soberanía reside en la colectividad y ésta no puede ser transferida.

Si como dice Rousseau, la soberanía radica en la ciudadanía, entonces los miembros del Estado están en su derecho de modificar el orden establecido en el Estado. Si éste ya no satisface a los individuos, ellos pueden generar nuevas organizaciones que permitan garantizar su bienestar, es decir, convertirse en

²¹ Ibíd. Pp. 33

²² Ibíd. Pp. 78

sujetos. En palabras de Rousseau tienen derecho a la rebelión y a la reformulación de las políticas del Estado, incluso la seguridad y sus formas de ejercicio.

Por todo lo anterior, y desde la perspectiva contractualista, se podría decir que el surgimiento de nuevas organizaciones de seguridad en el México actual, es una llamada de atención sobre las carencias del gobierno para garantizar la seguridad de las personas que el gobierno no logra atender. Por lo tanto, grupos como la policía comunitaria de Guerrero dejan de esperar que el Estado les brinde seguridad y la procuran de manera autónoma al generar una organización que pueda garantizar su propia defensa. Son ciudadanos que tienen soberanía y no súbditos de un Estado. A su vez, de acuerdo al postulado de Locke y de Hobbes, se puede decir que el pacto quedó anulado porque una de las partes no cumplió con la “promesa” de preservar la vida y los intereses de los miembros que lo conforman, lo que legitimaría la recuperación de funciones de la soberanía por parte del pueblo.

I.II Weber y el monopolio de la violencia legítima

Max Weber concibe al Estado como una comunidad ubicada en un territorio, que tiene la capacidad de expansión, teniendo como propio el monopolio de la violencia física legítima. Aquí, el Estado moderno se presenta como el único con poder para usar legítimamente la violencia. “Todo Estado se funda en la violencia”.²³

De acuerdo con Weber, los objetivos del Estado son siempre cambiantes, lo que se encarga de definir los fines son las disputas políticas que se generan dentro de este. En este sentido, Weber considera que el Estado es el que debe controlar todos los medios para ejercer el poder legítimo, además de concentrar los bienes materiales así como su administración. “El Estado moderno es una agrupación que con éxito e institucionalmente organiza la dominación y ha conseguido monopolizar, en un territorio determinado la violencia física legítima como medio de dominio.”²⁴

La dominación implica una situación de obediencia que existe en todas las sociedades. Dentro del Estado, los individuos reconocen el poder de sus gobernantes, dándoles autoridad, de ese mismo modo le otorgan legitimidad. Aunque la dominación puede ser llevada a acabo de diferentes maneras, de acuerdo con Weber, la dominación en el estado moderno, se basa en la legalidad. En este caso, el Estado utiliza la dominación por medio de la autoridad, e impone mandatos para que sean respetados por los individuos. El dominador influye el

²³ Weber, Max, Política y Ciencia, Leviatán, Buenos Aires, 2006, pp.8

²⁴ *Ibíd.* Pp. 15

actuar de los dominados, habiendo de por medio obediencia, por parte de los individuos.

La "dominación" es lo "público", el "poder de mando autoritario" y el deber de obediencia legitimados por la creencia de los sujetos de la relación de dominación en lo justo de la misma; y el "poder condicionado a constelaciones de intereses" es lo "privado", lo que se deja a las relaciones entre los particulares, que no recurren a la "autoridad".²⁵

La dominación siempre tiene un "aparato" de control que le permite organizar su dominación:

El "aparato" es el conjunto de personas que se ponen a disposición del dominador como un círculo interesado de personas, en virtud de la participación en el mando y en sus ventajas, colaborando así en el ejercicio de los poderes imperativos y coactivos encaminados a la conservación de la dominación.²⁶

Weber concibe la dominación en relación al poder. Dice que el poder es aquella capacidad de imponer la voluntad pese a la resistencia, mientras que la dominación hace referencia a la organización y estructura de ese poder.

Asimismo, para que exista dominación tiene que haber alguien que mande y otros que estén dispuestos a obedecer.

El Estado es una asociación política que tiene dos características: el carácter institucional y duradero y el monopolio legítimo de la fuerza. Con el carácter institucional Weber se refiere a un ordenamiento racional establecido en el que las normas se aplican a cualquier acción que se realice a esa asociación política y por los miembros de esa asociación. El carácter institucional es duradero y estable; sus normas se aplican a todos los que reúnan unas

²⁵ Emmerich, Gustavo, Dominación, poder, estado moderno, UAM Iztapalapa, 2007, pp. 95

²⁶ *Ibíd.* Pp. 98

características dadas y está garantizado por la coacción legítima de su aparato administrativo.²⁷

Weber distingue tres tipos de dominación que, se puede decir que son ideales, es decir, que no son modelos que encontremos exactamente en la realidad, pero que se crean para poder explicar algunos fenómenos. Los tipos de dominación son: tradicional, legal o racional y carismática.

La dominación tradicional se refiere a la creencia de que quienes ejercen el poder son seres superiores, por pertenecer a un determinado ordenamiento. Tiene que ver con atributos personales. Como su nombre lo dice, responden a la tradición, el poder es otorgado por el ordenamiento social. Por ejemplo, en los pueblos que dirigen los ancianos por su experiencia y conocimiento. “Descansa en la creencia cotidiana en la santidad de las tradiciones que rigieron desde lejanos tiempos y en la legitimidad de los señalados por esa tradición para ejercer la autoridad” (es la autoridad tradicional).²⁸

La dominación carismática se refiere a las cualidades que puede tener alguna persona. Se le atribuyen por sus hazañas o liderazgo, de esa forma los individuos responden a su mandato. “De carácter carismático que descansa en la entrega extraordinaria la santidad, ejemplaridad o heroísmo de una persona y a las ordenaciones por ella creadas o reveladas”²⁹ (es la llamada autoridad carismática).

²⁷ Martínez Ferro, Hernán, “Legitimidad, dominación y derecho en la teoría sociológica del Estado de Max Weber”, Revista de estudios Socio-Jurídicos, vol. 12, núm. 1, enero- junio, 2010, pp. 417

²⁸ *Ibíd.* Pp. 119

²⁹ *Ibíd.* Pp. 120

La dominación legal es la que corresponde a los Estados modernos y tiene que ver con las normas y reglas que se establecen en un Estado. Esta se obedece por el temor a recibir un castigo, pues los miembros de la sociedad están obligados a cumplir con las leyes que se generan para mantener orden y estabilidad. “De carácter racional descansa en la legalidad de ordenaciones instituidas y de los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad” (llamada autoridad legal).³⁰

La seguridad la brinda el Estado y, según Weber, cualquier otro tipo de organización que ponga en duda el quehacer del Estado es ilegítima, pero en el entendido de que el Estado garantiza el orden, la seguridad de las personas y el cumplimiento de la ley. De acuerdo a esto, las policías comunitarias están fuera del marco legal, y, por lo tanto, del principio de legitimidad, aunque el propio Estado, al no garantizar la ley incumple con la función principal. Sin embargo, se puede decir que las policías comunitarias violentan al Estado, porque atentan contra el monopolio del uso de la fuerza legítima. No obstante, lo hacen porque otros grupos criminales han usurpado la violencia. Los sujetos tendrían que mantenerse al margen del uso de la fuerza, pero el Estado tendría que garantizar su monopolio.. Se puede decir que al generarse organizaciones que usurpan las funciones del Estado, otras suplen y se genera una crisis de gobernabilidad que pone en entre dicho la funcionalidad de los detentadores del poder y del Estado mismo, bajo el modelo moderno de dominación.

³⁰ Ibíd. Pp. 119

I.III El estado como dominación y surgimiento de un nuevo tipo de Estado

Antonio Gramsci se inscribe en la línea de pensamiento marxista que considera al Estado como un órgano de dominación de una clase sobre otra.

Gramsci, tiene una visión ampliada del Estado y lo presenta como un conjunto en el que se incluye la sociedad civil y la sociedad política. El autor considera que el Estado va más allá de lo que dice Marx, ya que incluye los medios de producción ideológica, son los que se encargan de orientar el pensamiento, los valores y la conducta de la ciudadanía.

Dentro del Estado hay clases: unas se pueden considerar dominantes económicamente y también a través de ciertos mecanismos de control (como son la prensa y la religión) permiten o consienten esa dominación. Cuando Gramsci describe a las clases hace un especial énfasis en la burguesía, porque considera que esta no es uniforme en cuanto a objetivos, más bien es cambiante o contradictoria y se conforma por distintos grupos o fracciones de clase.

Gramsci considera que es necesaria la desaparición del aparato de Estado como órgano de dominación. Con ello, supone vincular la sociedad política con la sociedad civil.

Hay que observar que en la noción general del Estado entran elementos que deben reconducirse a la noción de sociedad civil (en el sentido, podría decirse, de que Estado = sociedad política + sociedad civil, o sea hegemonía acorazada de coerción.) En una doctrina del Estado que conciba a éste como capaz tendencialmente de agotamiento y de resolución de la sociedad regulada, el argumento es fundamental. El elemento Estado

coerción se puede imaginar extingible a medida que se afirman elementos cada vez más conspicuos de sociedad regulada (o Estado ético o sociedad civil)³¹

Gramsci considera al proletariado como vanguardia social porque así podría surgir un nuevo Estado con instituciones distintas, que los pongan en primer plano. Para ello, Gramsci analiza cómo es que mantiene su poder la burguesía en el sistema capitalista. Ello no sólo se debe al aparato de coerción, sino que devine de mantener instituciones bajo su control que constituyen consenso.

Se pueden fijar dos grandes planos superestructurales, el que se puede llamar de la "sociedad civil", que está formado por el conjunto de los organismos vulgarmente llamados "privados" y el de la sociedad política o Estado; y que corresponden a la función de "hegemonía" que el grupo dominante ejerce en toda sociedad y a la de "dominio directo" o de comando que se expresa en el Estado y en el gobierno "jurídico". Estas funciones son precisamente organizativas y conectivas.³²

De acuerdo con Gramsci, la sociedad civil no es la sociedad política³³. El autor, cita a Pío X que dice que hay tres tipos de sociedades que son necesarias en la sociedad de su tiempo (la familia, la sociedad civil y la iglesia).

En la sociedad civil no hay desorganización, hay un orden particular de suma de voluntades. Gramsci dice que está construido por el conjunto de "aparatos hegemónicos" cuya función es la formación de un consenso. Gramsci reconoce la existencia de instituciones de corte económico entre las que incluye el mercado y las empresas; instituciones del Estado, como el ejército, y las de la sociedad civil

³¹ Gramsci, Antonio, Cuadernos de la cárcel tomo III, México, ERA, 1975, pp. 76

³² Gramsci, Los intelectuales y la organización de la cultura, Buenos Aires, Nueva Visión, 1972, pp. 16.

³³ La "sociedad política" es el ámbito de lo público, lo político-jurídico, la coerción; la "sociedad civil" el de lo privado, de las relaciones "voluntarias", la construcción de consenso. Gramsci las considera en alguno pasaje como dos grandes planos superestructurales, a la primera corresponde el Estado y el "dominio directo" y a la segunda la función de "hegemonía" (*Cuadernos III*, p. 282)

en la que incluye a los partidos y los sindicatos en los que se busca generar un acuerdo.

Aquí, la sociedad política y la civil van más allá de lo jurídico. Además, ambas conforman al Estado en sentido ampliado. El Estado integra “los medios de producción ideológica”, también llamados aparatos hegemónicos como son los partidos políticos, los sindicatos, e incluso la iglesia, que de cierta manera logran organizar a las masas y proveerlos de construcciones ideológicas que crean consenso.

Para Gramsci, son muy importantes los aparatos hegemónicos porque es a partir de ellos que se controla la vida social, política y económica:

El Estado, cuando quiere iniciar una acción poco popular, crea preventivamente, la opinión pública adecuada, esto es, organiza y centraliza ciertos elementos de la sociedad civil [...] La opinión pública es el contenido político de la voluntad política pública que podría ser discordante: por eso existe la lucha por el monopolio de los órganos de la opinión pública; periódicos, partidos, parlamento, de modo que una sola fuerza modele la opinión y con ello la voluntad política nacional, convirtiendo a los disidentes en un polvillo individual e inorgánico.³⁴

Gramsci, en sus cuadernos de la cárcel, habla de tres grandes instituciones: la economía que es la estructura (que retoma de Marx), el Estado y la Sociedad Civil. Así como Marx, Gramsci hace una crítica al capitalismo y lo considera una forma de violentar a los oprimidos. Si la dominación capitalista es fuerte domina económica e ideológicamente a los excluidos que pueden quedar incapacitados para actuar.

³⁴ Gramsci, Antonio, Cuadernos de la cárcel tomo III, 1975, ERA, pp.196

Dentro de la crítica al capitalismo, Gramsci hace un análisis en el que incluye la definición de “bloque histórico” que, en resumen, es la unión entre la estructura y la superestructura (la economía y la política). Gramsci considera que la separación entre la economía y la política es falsa y se utiliza para sostener la dominación. Toma como ejemplo lo ocurrido con el liberalismo. Dice que este modelo está a favor de aquellos que son dueños de los medios de producción (empresarios por ejemplo) y busca que el Estado no intervenga en el orden económico que se fue gestando.

La hegemonía busca el control del orden social. Ese control–dominación se ejerce, también, por medio de las instituciones de la sociedad civil (la educación, las iglesias, los medios de comunicación, etcétera) que producen una ideología, una orientación moral en la sociedad. Estos grupos dominantes plantean y orientan consensos para mantener la desigualdad social que es asumida por las clases subalternas. La hegemonía crea, así, un sentido común del hombre de la calle, aparentemente nuevo, sobre el que se asienta la sociedad clasista.³⁵

Gramsci considera que el Estado es un aparato represivo, que tiene la función de garantizar la reproducción de las relaciones sociales de dominación establecidas, la ejerce a través de la dirección hegemónica y la obtención de consenso. Aunque el autor reconoce que no es suficiente la represión para mantener el control.

El poder de las clases dominantes sobre el proletariado y todas las clases sometidas en el modo de producción capitalista, no está dado simplemente por el control de los aparatos represivos del Estado, pues si así lo fuera dicho poder sería relativamente fácil de derrocar

³⁵Ibíd. Pp. 26

(bastaría oponerle una fuerza armada equivalente o superior que trabajara para el proletariado.³⁶

La interpretación que hace Gramsci sobre Marx refiere que la sociedad en su conjunto es un total de relaciones sociales en las que no se hace una separación de la economía y de la política, pues estos no están aislados y no se puede pensar el uno sin el otro. Además, es la forma en la que se pueden expresar las relaciones de fuerza entre los miembros de la sociedad. Dice Gramsci que las sociedades están inmersa en el sistema capitalista, donde todas las clases sociales (radicales o no) están sujetas a las clases dominantes.

Sólo cuando todos sean «miembros reales del Estado, cuando puedan «demostrar y realizar su existencia como existencia política», convergirán nuevamente la sociedad civil y la política. «Por lo tanto, el que la sociedad civil penetre, pues, en masa, y si es posible íntegramente, en el poder legislativo, el que la verdadera sociedad civil real quiera sustituir a la sociedad civil ficticia del poder legislativo, no es más que la tendencia de la sociedad civil a darse a sí misma una existencia política o hacer de la existencia política su existencia real.³⁷

La teoría de la hegemonía de Gramsci está ligada a su concepción del Estado capitalista, “(...) según afirma, controla mediante la fuerza y el consentimiento”.³⁸

³⁶ Gramsci, Antonio, El príncipe Moderno, Biblioteca Virtual, Disponible en: <http://www.portalalba.org/biblioteca/GRAMSCI%20ANTONIO.%20EI%20Moderno%20Principe.pdf>, pp. 5

³⁷ Sabine, Kervir, “Gramsci y la sociedad civil: Génesis y contenido conceptual”, Nueva Sociedad, #115 Septiembre- Octubre, 1991, pp. 129

³⁸ Gramsci, Antonio, El príncipe moderno, Biblioteca Virtual, Disponible en: <http://www.portalalba.org/biblioteca/GRAMSCI%20ANTONIO.%20EI%20Moderno%20Principe.pdf>, pp. 6

Ahora bien, el concepto que tiene Gramsci acerca de la contrahegemonía (o bloque histórico, que es como lo maneja el autor) se relaciona con la política, pues refiere a un contrapoder a favor de las clases oprimidas.

"Las instituciones de la sociedad civil son el escenario de la lucha política de clases, el campo en el que las masas deben desarrollar la estrategia de la guerra de posiciones que no es otra cosa que la lucha política."³⁹

En la actualidad han surgido diferentes organizaciones que ponen en tela de juicio el papel del Estado, es decir, su hegemonía y este lo que busca es captarlas o desaparecerlas. Gramsci considera necesaria la aparición e inclusión de nuevas estructuras en el sistema político para que se puedan modificar las relaciones que se han establecido dentro de la sociedad. El caso de las policías comunitarias abre una puerta para que los ciudadanos (en este caso indígenas) demuestren que son capaces de mantener orden, seguridad y una buena organización sin necesidad de tener un "contrato" que establezca el monopolio del uso de la fuerza en manos del Estado. La aparición de los comunitarios supone un nuevo orden, justamente porque actúan fuera "del marco legal". Tal vez su eficacia es lo que las hace más "peligrosas" para la actual hegemonía, porque pone en evidencia sus limitaciones.

Lo que Gramsci propone es un nuevo orden social. Los comunitarios de cierta manera también. Lo que buscan es proteger a sus familias, cubriendo funciones que el Estado debería de garantizar para ellos, pero no lo hace, porque no son

³⁹ C. Portantiero, Los usos de Gramsci, Cuadernos de Pasado y Presente, México. 1977, pp. 57.

parte de la hegemonía y al hacer sobre sí funciones estatales modifican las relaciones de poder entre el Estado y los grupos excluidos de este.

I.IV Formas alternativas de seguridad y construcciones contrahegemónicas

La policía comunitaria pone en entredicho la hegemonía que ejerce el Estado. Se supone que debe haber una dominación que se efectúa a través de la constitución de una clase dirigente y que no es simple coerción (restricción). Los comunitarios habían intentado construir un consenso que fue inútil, pues el Estado quiere ser el único que maneje los sistemas de seguridad, obligando a la organización a rehacerse.

La sociedad civil ya no es lo que Hobbes suponía, un ente incapaz de auto reproducirse de manera coherente, sino que se parece más a la idea de Gramsci: aquella realidad donde se forma la sociedad colectiva, se organiza el convencimiento y la adhesión de las clases populares.

Hobbes sostuvo que los hombres se unen por el temor de perder la vida, y por ello se crea el Estado. Sin embargo, cuando éste deja de proporcionar seguridad, es razonable pensar que sus miembros pueden buscar satisfacer esa necesidad, a partir de nuevas organizaciones, que no necesariamente contravienen al Estado, aunque lo tensan y cuestionan. Tal es el caso de quienes administran el Estado. Por otra parte, hay grupos sociales contrahegemónicos que disputan por su inclusión como es el caso de la CRAC.

Incluso John Locke reconoce el derecho a la rebelión y la necesidad de que el gobernante mantenga la promesa de salvaguarda de la vida y de la propiedad. Cuando Rousseau planteó el contrato social, él se refería también a que la civilidad no impide que los individuos sigan viviendo encadenados, pues tienen

que obedecer una ley que se ven obligados a aceptar. Pero cuando no hay fundamento alguno para continuar obedeciendo la ley, los sujetos pueden formar organizaciones, en las que la voluntad general impere en la toma de decisiones y que cuestionen la ley vigente.

Chantal Mouffe y Ernesto Laclau, al retomar a Gramsci, consideran que la sociedad civil no está separada del Estado y que no todas las formas de dominación son válidas. La sociedad civil no es un mero espacio de opresión. Dice Mouffe que lo político también es parte de lo hegemónico, articula las relaciones de poder, y crea hegemonía política, que implica una exclusión del otro. Gramsci considera que la hegemonía refiere a la dirección política y cultural, donde un grupo social puede ser dominante ejerciendo su hegemonía sobre otros grupos sociales que se subordinan, pero frente a él, otros sectores sociales son capaces de crear contrahegemonía que cuestiona al Estado.

La participación comunitaria va más allá de una simple intervención, puede significar la oportunidad de ponerse a la par del Estado, siendo reconocido por este, a partir del trabajo colectivo de las comunidades. Se puede buscar una relación de articulación entre ambos. El Estado puede acordar con la ciudadanía para que se cubran las necesidades de las comunidades, dentro del Estado de derecho. Es decir, modificar la relación que se ha establecido entre el gobierno y la ciudadanía, entre sociedad política y sociedad civil.

De cierta manera, el Estado ha tratado de ignorar la justicia indígena. Se puede decir que la experiencia de la CRAC como organización, implica un fuerte proceso de organización, que disputa al Estado la definición de la justicia y seguridad y los procedimientos para asegurarla.

Las experiencias de la CRAC permiten analizar el papel de las organizaciones de la sociedad civil y su papel contrahegemónico con respecto a la seguridad, el derecho y la justicia. Potenciar las experiencias de autonomía y del trabajo colectivo, como una forma alternativa de justicia, basada en la composición del derecho es una posibilidad. Al hacerlo, pone en cuestionamiento el monopolio legítimo de la fuerza por parte del Estado que ya estaba cuestionando y propone modelos alternativos a la hegemonía vigente, propiciando su ampliación.

CAPÍTULO II

LA POLICÍA COMUNITARIA DEL ESTADO DE GUERRERO

II.I Condiciones de surgimiento

El surgimiento de la policía comunitaria no se entendería sin describir la situación social y política de Guerrero. Ya desde el gobierno del presidente Gustavo Díaz Ordaz, se vivía en el Estado un panorama de autoritarismo y represión. La crisis del sistema político mexicano se reproduce en escala regional en Guerrero⁴⁰. La violencia en el Estado generó en los años sesenta el inicio de una nueva organización: la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR)⁴¹, la cual, según Sánchez, surge con el objetivo principal de mantener la existencia del movimiento guerrillero en Guerrero.

A partir de la década de 1970, se produce un aumento exponencial de la violencia política y la criminalidad en la zona, debido a la injusticia y la corrupción⁴². Desde el centro del país, durante el gobierno de Echeverría, se llevaron a cabo dos grandes estrategias para reprimir la insurgencia guerrerense. Una fue la ocupación militar de la zona y la otra fue la investigación de los grupos guerrilleros a cargo de la Dirección Federal de Seguridad (DFS).⁴³

⁴⁰ Sánchez Serrano, Evangelina, El proceso de la identidad política y la creación de la policía comunitaria en la Costa Montaña de Guerrero, México, UACM, 2012, pp. 126.

⁴¹ Nace con la nada fácil encomienda de coordinar el incipiente movimiento guerrillero nacional. Es así como en el año de 1968, en Guerrero se despliegan una serie de acciones guerrilleras encabezadas por la ACNR y el Movimiento Armado Revolucionario (MAR), la lucha electoral quedaba muy atrás. (Sánchez, 2012; 128).

⁴² Gasparello, Geovana, "Policía comunitaria de Guerrero, investigación, autonomía, política y cultura", Política y Cultura, México, UAM, núm. 32, 2009, pp. 66.

⁴³ Según Sánchez era la instancia que se dedicaba a realizar investigaciones de los grupos armados en el país y dar información al ejército para que detuviera a los grupos guerrilleros.

(...) se calcula que en Guerrero hay más de 24000 (soldados), o sea, una tercera parte de todo el ejército mexicano. La mayoría se encuentra concentrada en la Sierra Madre Occidental (Atoyac, Zihuatanejo, San Jerónimo, Petatlan, Coyuca, y rancherías circunvecinas); la otra parte ronda por la Costa Chica.⁴⁴

La aparición de Lucio Cabañas⁴⁵ en los setenta significó el surgimiento de nuevas organizaciones que luchaban contra el gobierno. En un primer momento Cabañas luchó contra la corrupción de las autoridades desde la escuela primaria Juan Álvarez, pero lo único que recibió fue represión y violencia. A raíz de ello huyó a la sierra e inició la organización del Partido de los Pobres⁴⁶. La estrategia de Cabañas fue la formación de una guerrilla y la constante emboscada al ejército. La reacción del Estado fue la llamada guerra sucia, porque recurrió a métodos represivos legales y violatorios de los derechos humanos.

Consistió en la violencia institucionalizada del ejército y las policías locales para reprimir y desaparecer a los grupos rebeldes, en particular a líderes reconocidos. Sin embargo, la

⁴⁴ Bartra 1996, citado por Sánchez Serrano, Evangelina, en El proceso de construcción de la identidad política y la creación de la policía comunitaria en la Costa Montaña de Guerrero, México UACM, 2012, pp. 128.

⁴⁵ Era un profesor que se integró al movimiento guerrillero. En mayo de 1974 Cabañas secuestro a un candidato al gobierno de Guerrero, Rubén Figueroa, que en ese momento era Senador y tenía el apoyo del presidente Echeverría. El secuestro de Figueroa puso en jaque al gobierno en turno por lo que se movilizaron enormes recursos militares y de inteligencia para su liberación. (Sánchez, 2012; 135). La negociación la llevó a cabo la familia del senador. La demanda para devolver a Figueroa era la liberación de líderes guerrilleros que tenía presos el gobierno. Figueroa es rescatado después de sesenta y nueve días de secuestro y unos meses después Cabañas es asesinado.

⁴⁶ El PDLP fue una organización de izquierda que estaba en la búsqueda de cambios radicales y cuyo objetivo era fortalecer al grupo armado a través del abastecimiento, información y correo de manera clandestina. Sánchez, Serrano, Evangelina, en El proceso de construcción de la identidad política y la creación de la policía comunitaria en la Costa Montaña de Guerrero, UACM, 2012, pp. 131.

represión no fue sólo contra ellos, sino se extendió hacia las bases de apoyo, es decir, a las poblaciones civiles que apoyaron a los grupos armados.⁴⁷

La insurgencia de Guerrero era un foco rojo para el gobierno. Se desplegó entonces el Plan de Desarrollo Integral de Guerrero que buscaba quitarle base de sustentación y desarrollo al movimiento guerrillero. La intervención del estado se debió no sólo a su interés económico⁴⁸. Tenía también fines militares, es decir, que las fuerzas armadas pudieran acceder con facilidad a la sierra guerrerense. Un ejemplo fue la creación de la Red de Caminos y Electrificación para que el ejército tuviera la posibilidad de entrar sin problemas al municipio de Atoyac, que conectaba con Chilpancingo.

Entre 1971 y 1974 la Secretaría de Obras (SO) construye en Guerrero más de 200 caminos de penetración, de los cuales ceca de 70 se ubica en el área serrana de la Costa Grande, en la misma zona se construyen 200 km de carretera pavimentada que comunican Chilpancingo con Atoyac, fiebre comunicadora que responde tanto a necesidades económicas como a fines militares.⁴⁹

La guerrilla vivida en los años setenta fue una lucha de sectores campesinos, indígenas y obreros que exigían sus derechos. El gobierno creó la operación Luciérnaga que consistió en torturar, desaparecer e incluso detener arbitrariamente a cualquier sospechoso de pertenecer o apoyar al movimiento armado. También se hizo un “grupo de sangre” que cazaba literalmente a los

⁴⁷ Sánchez Serrano, Evangelina, El proceso de la identidad política y la creación de la policía comunitaria en la Costa Montaña de Guerrero, México, UACM, 2012, pp. 132.

⁴⁸ Ya que en los años setenta se vivía una crisis agropecuaria en el estado y el presidente Luis Echeverría decide implementar un plan que incluya el desarrollo rural del estado para facilitar la intervención política y militar. Por supuesto procurando los intereses de sectores privilegiados y no los de los campesinos.

⁴⁹ Bartra, Armando, Guerrero Bronco; Campesinos, ciudadanos y guerrilleros en la Costa Grande guerrerense, ERA, 2001, pp. 118.

guerrilleros. La guerrilla terminó con el asesinato de Cabañas, quien había sido el líder y estrategia principal.

En los años ochenta Guerrero vivía en un panorama de inestabilidad, violencia y corrupción que permitió el desarrollo de la delincuencia. El gobierno no tomaba en cuenta las denuncias de los pobladores más vulnerables del estado de Guerrero. Sierra da cuenta de la impunidad que se vivía, además de que la discriminación de los grupos indígenas prevalecía. Durante varios años las denuncias de indígenas provenientes de la Costa Chica eran desechadas. En los ochenta (los delincuentes) ya no se contentaban con el dinero, empezaron a violar mujeres. Las mujeres que se trasladaban se escondían su dinero en los calzones, pero los asaltantes se los bajaban y después las violaban.⁵⁰

Francisco Ruíz Massieu, gobernador de Guerrero en 1987, prometía a la población terminar con los abusos de los que habían sido víctimas. Sin embargo, no fue así. Durante su gobierno se fraccionaron los terrenos de Punta Diamante en Acapulco, y se construyó la autopista del Sol, asimismo se incrementó la deuda pública, producto del rescate carretero.⁵¹ Todo ello benefició a los grupos poderosos sin modificar las condiciones de vida de la población. “De 1980 a 1990 fue cuando los índices de la delincuencia se elevaron; ya no era solamente el despojo del dinero, el robo de toda clase de animales; ya se empezaban a meter a

⁵⁰ Gasparello, Giovana, Administración autónoma de la justicia y su relación con el estado. El Sistema de Seguridad y Justicia Comunitaria de la Costa - Montaña de Guerrero, México, Tesis de maestría, UAM, 2007. Entrevista realizada por Gasparello a Don Francisco, tlapaneco, campesino, Coordinador en la CRAC 2001/ 2002. Pueblo Hidalgo San Luis Acatlán, 25 de Julio de 2006, pp. 91

⁵¹ Illades, Carlos, Historia breve de Guerrero, COLMEX, México, 2011, pp. 153.

las casas, gente de las mismas comunidades, después empezaron a matar y violar mujeres”.⁵²

Guerrero se ha caracterizado por la impunidad, la arbitrariedad y la discriminación, en especial de los grupos indígenas. Aunque se supone que la justicia debería ser igual para todos, prevalece la impunidad y difícilmente se atienden y respetan los derechos de aquellos que no tienen recursos.

Por muchos años, además de la marginación y la miseria, nuestros pueblos indígenas mestizos o negros, han padecido la discriminación, la explotación de los caciques, y especialmente la crisis económica, la falta de empleos, un pedazo de tierra para producir, la falta de apoyos efectivos para el campesino, el analfabetismo, la drogadicción, etc., ante lo cual, muchas veces las autoridades municipales y judiciales de esta región, no han actuado apegados a la ley y con responsabilidad para combatir a fondo esta situación.⁵³

En ese entonces (1995) y aún en la actualidad,⁵⁴ Guerrero es uno de los estados con los mayores índices de pobreza y marginación del país. El 85% de la población vive en pobreza extrema, el 87.3% no cuenta con drenaje ni excusado, 50.41% carece de agua entubada y 33.86% no cuenta con luz eléctrica.⁵⁵

⁵² Gasparello, Giovanna, Administración autónoma de la justicia y su relación con el estado. El Sistema de Seguridad y Justicia Comunitaria de la Costa - Montaña de Guerrero, México, Tesis de maestría, UAM, 2007. Entrevista realizada por Gasparello a don Juan, tlapaneco, campesino, comandante del grupo de la Policía Comunitaria en su comunidad en 1995, y comandante regional en 1997; Camalotillo, San Luis Acatlán, 27 de julio de 2006 pp. 92

⁵³ Gasparello, Geovana, Administración autónoma de la justicia y su relación con el estado. El Sistema de Seguridad y Justicia Comunitaria de la Costa - Montaña de Guerrero, México, Tesis de maestría, UAM, 2007, pp. 92. Documento entregado a la Procuraduría General de Justicia del Estado, 6 de noviembre de 1995

⁵⁴ De acuerdo al estudio del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) hasta 2012 Guerrero ocupa el lugar número uno en cuanto a rezago social. Además de que es el segundo lugar en pobreza y marginación.

⁵⁵ Chávez Román, “Marginación, desarrollo y manejo de los recursos naturales de la montaña de Guerrero”, Montañeros: Actores sociales en la Montaña del estado de Guerrero, UAM, El Atajo Ediciones, 2004, pp. 28

Si a ello le agregamos que la población de Costa Chica y la Montaña son principalmente indígenas, que es la que padece los mayores índices de exclusión, se puede decir que las condiciones de vida de los pobladores de la Costa y la Montaña guerrerense no tienen las condiciones mínimas de una vida digna. Sus viviendas no cuentan con servicios, muchos de ellos viven al día, e incluso tienen una mala alimentación. A su vez “La Montaña es la zona de mayor atraso económico del estado de Guerrero. El Estado alberga cerca de 400 mil indígenas distribuidos en 38 municipios principalmente en Costa Chica y la Montaña donde se concentra el 17% de la población indígena del país”⁵⁶

El estado de Guerrero en el sur occidente de México concentra uno de los índices de desigualdad social, marginación y pobreza más altos del país, especialmente en las regiones indígenas. Es un territorio pluriétnico caracterizado por una importante trayectoria organizativa y de movimientos políticos con fuerte presencia indígena. El movimiento magisterial, la presencia histórica de guerrillas como la de Lucio Cabañas, Genaro Vázquez (...) dan cuenta de la importante presencia de los movimientos sociales en Guerrero y su tradición de lucha.⁵⁷

Como se puede observar antes de la formación de la policía comunitaria, las oportunidades de obtener seguridad y justicia en las regiones y municipios de Guerrero era prácticamente impensable, a menos que se tuviera dinero y se pudiese pagar por ella; de otro modo era imposible.

⁵⁶ Canabal, Cristiani, Beatriz, Montañeros: Actores sociales en la Montaña del estado de Guerrero, UAM, El Atajo Ediciones, 2004, pp. 27

⁵⁷ Sierra, María Teresa, Construyendo seguridad y justicia en los márgenes del Estado: la experiencia de la policía comunitaria de Guerrero, NACLA, México, 2010, pp. 3

II.II Surgimiento de la Policía Comunitaria

El surgimiento de la policía comunitaria se puede explicar por las condiciones de inseguridad y porque Guerrero tiene una tradición de organización muy fuerte, como ya se señaló, llena de movimientos sociales a favor de los derechos de las comunidades, haciéndole frente al Estado.

En los años setenta, los pueblos indígenas del estado de Guerrero, habían empezado a reclamar por sus derechos, sin embargo, sus protestas eran controladas a partir de organizaciones que el mismo gobierno manejaba (lo que permitía al Estado, tener control del movimiento indígena en Guerrero). Al mismo tiempo aparecían entes que tenían diferentes posicionamientos políticos. Un ejemplo claro es el Partido Comunista Mexicano (PCM) que se articulaba con el Consejo de los Pueblos de la Montaña (CPM), con la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC), y posteriormente la Unión Regional Agropecuaria, Forestal y de Agroindustrias de Ejidatarios Comuneros de la Montaña (URAFACM), con la finalidad de representar a la mayoría. Para poder formar parte del CPM era necesario pertenecer a algún pueblo de Guerrero y que se estuviera de acuerdo con el movimiento comunista. A pesar de que el CPM respondía a las demandas de las organizaciones de los pueblos, era necesario que se buscara representación desde la condición étnica (lo que garantizaría la búsqueda de los derechos indígenas).

Dice Gasparello que en 1992 aparece el Consejo de Autoridades Indígenas (CAIN) en Santa Cruz del Rincón. Lo inició un párroco llamado Mario Campos que era dirigente e indígena mixteco. El CAIN fue una organización política que

reivindicaba los temas de seguridad. Si bien tuvo poca presencia fue un antecedente para la conformación de la policía comunitaria.

La primera lucha que encabezaron las Autoridades Indígenas organizadas fue, de 1992 a 1994, por la construcción de caminos, y en particular, de la carretera pavimentada de Tlapa a Marquelia. Posteriormente, el CAIN se concentró en la demanda educativa, promoviendo la instalación de una sede de la Universidad Pedagógica Nacional en la comunidad del Rincón. Finalmente, y con las organizaciones de la región el CAIN demandaba seguridad y acceso a la justicia.⁵⁸

De acuerdo con el estudio de Evangelina Sánchez, a partir de 1993 en Santa Cruz el Rincón (municipio de Malinaltepec), se empezó a discutir el problema de la inseguridad e incluso se invitaba a las autoridades estatales para que asistieran a las reuniones y les dieran alguna respuesta. Sin embargo, eran ignorados. Poco a poco se iban integrando pobladores de otras comunidades a las discusiones en materia de seguridad. Varios daban su testimonio de cómo estaba la situación en su respectivo territorio. La falta de respuesta por parte de los detentadores del poder hizo que se organizaran y empezaran a buscar una solución. La respuesta fue crear una policía comunitaria. Fue en la tercera gran asamblea que se tomó la decisión de formar una organización que garantizara la seguridad de las familias. Ya no se trataba de buscar ayuda del gobierno, sino de tomar las riendas del problema y buscar resolverlo.

Para 1994, el ejército aumentó su presencia en Guerrero. Según Gasparello invadieron la zona de Atoyac en la Montaña debido a que buscaban a integrantes

⁵⁸ Gasparello, Geovana, Administración autónoma de la justicia y su relación con el estado. El Sistema de Seguridad y Justicia Comunitaria de la Costa - Montaña de Guerrero, México, Tesis de maestría, UAM, 2007, pp. 94

del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN)⁵⁹ que operaba en Chiapas. A raíz de que aumentó la presencia del ejército en la Montaña guerrerense. También se incrementaron los saqueos a casas, violaciones y asaltos en carreteras. Los pobladores ya no podían vivir tranquilos.

Cuando los guachos andaban persiguiendo a los zapatistas se vinieron a los pueblos de acá, de la Montaña pues, los muy desgraciados nos robaban. Familias completas se fueron, bueno es un decir “completas” porque se iban los que sobrevivían. Muchas veces uno se iba a trabajar pues para darle de comer a la familia y al regresar ya nos decían que habían matado a uno de nuestros vecinos o que habían violado a otra muchacha. La gente del pueblo ya estaba harta y lo que hicimos fue empezarlos a espiar, como esos cabrones traían armas no nos podíamos aventar de frente y entre los hombres nos trepábamos a los árboles y de ahí nos los chingábamos⁶⁰

Si algo dejaron de lado los tecnócratas priístas fue la seguridad de la ciudadanía. La atención en otros rubros como el económico, aunque muy deficiente, existía pero dejaron totalmente de lado una de las principales garantías que debería otorgar el Estado. La violencia en el país era tal, que incluso un ministro de la suprema corte de justicia, Juventino Castro, en 1995 declaró: “En el país están mandando los narcotraficantes, la corrupción y el soborno”⁶¹. En los diarios de circulación nacional se podían leer esos comentarios, que alarmaban a la ciudadanía que vivía temerosa, incluso se pensaba que la policía estaba coludida con el crimen organizado.

⁵⁹ En 1994 estalla una rebelión en Chiapas, protagonizada por el EZLN que recupera principios de unidad, solidaridad y lucha. Es un movimiento que tomó las armas para hacerle frente al estado.

⁶⁰ Cuando dicen “nos los chingábamos” se refiere a que los mataban. Entrevista personal, realizada el 24 de septiembre de 2014 a integrante de la Policía Comunitaria en Tierra Colorada, Guerrero.

⁶¹ Ayala, Anguiano, Armando, Salinas y su México, GRIJALBO, México, 1995, pp. 165

El país estaba sumergido en una profunda crisis social debido a los altos índices de pobreza. En Guerrero esos índices eran alarmantes.

Tabla 1: Índices de marginación en los municipios de Guerrero.

MUNICIPIOS DE LA MONTAÑA DE GUERRERO						
Municipio	Habitantes	Superficie	Índice de marginación		Grado de marginación	
			1990	1995	1990	1995
Acatepec	16017	599.2	2.22	2.66	Muy alto	Muy alto
Alcozauca	15502	551.6	1.95	1.72	Muy alto	Muy alto
Alpoyeca	5293	155.4	0.31	0.41	Alta	Alta
Atlamajalcingo	7599	199.4	1.8	1.99	Muy alto	Muy alto
Atlixac	18883	694	1.99	2.99	Muy alto	Muy alto
Copanatoyac	14126	388.4	2.05	1.94	Muy alto	Muy alto
Cualac	6157	196.8	0.89	0.95	Alta	Alta
Huamuxtitlan	13148	432.5	0.26	0.24	Alta	Alta
Malinaltepec	24926	492	1.71	1.7	Muy alto	Muy alto
Metlatonoc	26886	1367.3	2.69	2.99	Muy alto	Muy alto
Olinala	19605	1028.1	1.27	1.43	Muy alto	Muy alto
Tlacoapa	7645	326.3	1.9	2.27	Muy alto	Muy alto
Tlaxiataquilla	6681	331.5	0.81	0.79	Alta	Alta
Tlapa de C.	50040	1054	0.56	0.64	Alta	Alta
Xalpatlahuac	10546	393.6	1.84	1.97	Muy alto	Muy alto
Xochihuehuetlan	7183	191.6	1.02	1	Alta	Alta
Zapotitlan Tablas	11222	221.7	1.86	2.14	Muy alto	Muy alto
Total	261459	8623.4				

Fuente: CONAPO, Marginación municipal 1990- 1995⁶²

El levantamiento del EZLN en Chiapas, donde reclamaban por condiciones semejantes a las que existían en Guerrero, es una muestra de la desigualdad y de la inconformidad ciudadana que existía en ese momento.

La formación de la policía comunitaria se dio finalmente en 1995 (Sierra 2006, Gasparello 2007, De la Torre 2008 y Sánchez 2012), respondiendo al panorama de violencia que se daba en Guerrero, donde había prevalecido junto a la violencia delictiva una violencia estructural y directa, llena de contrastes económicos y

⁶² Véase en: www.conapo.gob.mx

sociales, con cacicazgo del PRI. De acuerdo a los estudios de Sánchez y a los de Sierra⁶³, la Policía Comunitaria fue producto de la organización de más de cuarenta comunidades mixtecas, tlapanecas y nahuas de municipios de la Montaña que, a raíz del hartazgo por la inseguridad decidieron conformar un sistema de seguridad efectivo. Durante mucho tiempo, en la Costa Chica y la Montaña los pobladores habían sido víctimas de la delincuencia, pero también eran afectados por las “autoridades” que se aprovechaban de la situación de vulnerabilidad.

Al formarse la policía comunitaria se pone en práctica una política de autonomía de los pueblos. Surge en un marco de ilegalidad, ya que se supone que el Estado es el único que puede ejercer la “violencia legítima” en el territorio nacional.

La policía comunitaria es una forma de organización autónoma que ha sido capaz de suplir funciones del Estado, pues este ha dejado de garantizar uno de los principales derechos de la ciudadanía como lo es la seguridad; de esa manera ha funcionado como un aparato contrahegemónico de hecho.

La policía comunitaria ha constituido una instancia alternativa e innovadora de seguridad. Desde que entró en funciones, la disminución de la delincuencia fue evidente, decayendo los delitos en un 90% de 1995 al 2000 (Gasparello 2007, Sierra 2010). En un principio, los comunitarios se limitaban al cuidado de los caminos y utilizaban radios para establecer comunicación entre sí. Poco a poco fueron extendiendo su territorio de vigilancia. Varias comunidades, al notar que

⁶³ Véase Sierra, María, Teresa, La renovación de la justicia indígena en tiempos de derechos: etnicidad, género y diversidad, CIESAS, México, 2009 y Sánchez, Evangelina, El proceso de la identidad política y la creación de la policía comunitaria en la Costa Montaña de Guerrero, UACM, 2012.

este sistema era más efectivo decidieron irse integrando. Formando así un sistema de alcance regional. Conforme crecía la legitimidad de la organización en la población su relación con el gobierno se iba intensificando.

En la historia de la policía comunitaria resaltaron dos grandes momentos: el primero fue su conformación y el segundo, el surgimiento de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC). La CRAC, según Gasparello, apareció en 1998, cuando se estableció un sistema de justicia propio. Es decir, a partir de la creación de la CRAC, se crea un sistema mayor que la policía, un sistema de seguridad, justicia y reeducación.

La CRAC es reconocida luego por los mestizos de los centros de poder caciquil municipal, quienes también pueden acudir ante las autoridades comunitarias para resolver sus problemas; saben que ahí se atenderán sus asuntos sin pedir dinero a cambio.⁶⁴

La estructura se compone por el aparato de justicia regional a cargo de la CRAC y el sistema de seguridad comunitaria, que se encarga de la coordinación de los policías. El funcionamiento es a partir de un órgano colegiado para el que se eligen seis coordinadores regionales, que conforman la CRAC. Los coordinadores trabajan en conjunto y se vigilan unos a otros. Están subordinados al mando de los pueblos y son electos cada año (Sierra 2010 y Sánchez 2012).

Los policías comunitarios como parte de la estructura de la CRAC son voluntarios y pueden permanecer en la organización el tiempo que ellos consideren. Los

⁶⁴ Sierra, María, Teresa, Construyendo seguridad y justicia en los márgenes del Estado: la experiencia de la policía comunitaria de Guerrero, NACLA, México, 2010, pp. 4

policías comunitarios no tienen un sueldo por brindar seguridad, sino que toman su trabajo como un servicio.

“Los compañeros se unen a nosotros porque así lo decidieron, a nadie se le obliga a participar ni a trabajar por la comunidad. Ellos mismos se inscriben y firman el reglamento aceptando las condiciones que se les pone, como no llegar borrachos, ni que abandonen su puesto una vez que entren en turno. La duración como comunitarios depende de cada uno, no se le pone fecha de término, aunque nadie se ha querido separar de la organización, porque es más importante para todos nosotros que nuestra familia este segura”⁶⁵

La policía comunitaria busca establecer una relación de articulación con otros policías y con los coordinadores de la policía comunitaria de cada región. Tiene sus instancias de toma de decisiones en las que participa la población; las decisiones no se toman unilateralmente, se les consulta a los pobladores a través de asambleas. Una de las instancias de toma de decisiones es la Asamblea General Comunitaria que tiene legitimidad social, es la asamblea de cada localidad.⁶⁶

El funcionamiento de la policía comunitaria ha sido eficiente, gracias a la organización y a la buena disposición para el trabajo, además de la división de funciones, todo con el fin de tener un mayor control. Gracias a su estructura no hay posibilidad de que alguno de los miembros quiera ser el mando único, ya que

⁶⁵ Entrevista personal realizada el 22 de septiembre de 2014 al Comandante Primero de la región de Buena Vista de la Salud, Guerrero.

⁶⁶ De la Torre, Rangel, Jesús, “Justicia Comunitaria: resistencia y contribución. Una contribución desde el sistema comunitario de la Montaña y Costa chica de Guerrero”, Otra Justicia es posible. La justicia comunitaria como ruta para la democracia. Memorias de la II conferencia internacional de justicia comunitaria. Bogotá, 2005, pp.4

no hay verticalidad dentro de cada órgano colegiado y la duración en los cargos es temporal y se especifica el tiempo de funcionamiento.

La lucha de la CRAC comprende a la policía y al sistema de justicia y reeducación. No es exclusiva de los hombres, las mujeres también son parte de ella. Cuando inició la organización, las mujeres participaban solamente para preparar los alimentos. Poco a poco su integración en la toma de decisiones fue siendo mayor. Las mujeres de la Costa guerrerense se interesaban en las asambleas que se realizaban en los diferentes municipios. El hartazgo hizo que muchas mujeres (que habían sido víctimas de la delincuencia y de los militares) buscaran pertenecer a la CRAC, participando de una lucha que es por sí y por sus familias.

Me interesó participar porque tengo a mis hijas y a mis nietos, me gustaría que todo esto cambiara, pues mi familia no está de acuerdo. Siempre, desde antes que llegara el movimiento, yo ya quería luchar. En las pláticas de mesa con mis hijos yo les decía que si las mujeres nos armáramos de valor y nos pusiéramos a trabajar pues los delincuentes no entrarían. Porque nosotras aunque sea con palos, piedras, con lo que tengamos a la mano los echaríamos de nuestro pueblo⁶⁷.

El miedo que han querido infundir en el estado no ha hecho que las mujeres dejen de participar en la organización. Por el contrario, cada vez la participación de la mujer en la CRAC va siendo mayor, hasta el punto en que hay mujeres comandantes en diferentes municipios, que tienen a su cargo a policías comunitarios, quienes deben responder a sus órdenes.

Antes nos venían a amenazar, que nos fuéramos, o que nos iban a matar, pero ya estábamos hartas, ¿por qué teníamos que irnos nosotras?, si aquí nacimos, aquí hemos

⁶⁷ Entrevista personal realizada a la Comandante Ana en el municipio de Buena Vista de la Salud, el 22 de septiembre de 2014, en Guerrero

criado a nuestros hijos. No señor, nosotras no nos dejamos intimidar. Entonces nosotras empezamos a salir, a ponernos enfrente, porque las mujeres tenemos valor y si es por nuestra familia lo damos todo. Yo sí me uní, mis hijos decían que era peligroso, que no me metiera, pero yo les decía: “Mira hija, si en mi muerte yo sé que va a servir de algo, que mi gente va a estar bien, adelante, no me importa morir defendiéndolos”⁶⁸

EL pueblo elige también a las comandantes, cuando ven el valor, compromiso y responsabilidad, no dudan en proponerlas como líderes. La gente de varios municipios ya no se fija si son las mujeres las que mandan, en lo que centran su atención es en el trabajo que han logrado en sus comunidades.

Llegué a ser comandante porque el pueblo y mis compañeras quisieron que yo fuera la que las dirija, que estuviera al frente. Aunque a veces, nuestros compañeros no quieren luego que andemos en la sierra por lo peligroso, pero ya no tenemos miedo, y yo pienso que eso es más peligroso para los delincuentes y para los políticos, que la gente de aquí ya no les tema, porque así estamos unidos, y ya ni a la muerte le tememos. Nos dimos cuenta de que esa gente mala de eso se agarra, del miedo, para querer controlarnos, para hacer lo que quieren, pero ya se les acabó. Durante mucho tiempo vimos morir a nuestra gente. Si de todas maneras nos van a matar, pues que sea peleando, ya no nos escondemos.⁶⁹

II.III Características principales de la CRAC

De acuerdo con Yolotli Fuentes, La Asamblea Regional (donde participan todos los poblados de la policía comunitaria) es la máxima instancia de toma de decisiones del sistema de seguridad y justicia. Entre sus atribuciones se encuentran las de nombrar y en su caso remover a los miembros de la CRAC;

⁶⁸ *Ibíd.*

⁶⁹ *Ibíd.*

resuelven los casos más graves; escuchan a todas las personas; buscan que se cumpla el reglamento interno; además de que determinan los principios del sistema comunitario.

Cuando hay delitos de gravedad se llama a la asamblea regional y principalmente tienen que asistir los del pueblo al que pertenece el infractor, pues ellos son los que deciden qué es lo que va a pasar con el acusado. Pueden determinar que es inocente y se le libera, eso ya es cosa del pueblo y como cada uno tiene sus propios usos y costumbres se le juzga de acuerdo a eso. Puede que la pena sea solamente dar una disculpa pública, reparar el daño y pues que se integre a la reeducación, o reeducación de por vida, pero como le digo, eso ya no lo deciden los coordinadores, se hace en la asamblea”. La asamblea es la que manda, es lo que es y el pueblo lo avala. En nuestro territorio ya no entra la policía municipal a resguardar, la seguridad está a cargo de nosotros. Si viene la policía del estado tiene que venir con nosotros a pedirnos permiso, también decir a qué van. Nos deben traer un oficio para que puedan pasar aquí.⁷⁰

La soberanía es propia del poder del Estado, sin embargo, en una democracia, reside en el pueblo y esta es inalienable. Constitucionalmente, el pueblo ejerce su soberanía a través de los poderes de la unión y son los ciudadanos que a partir de la suma de voluntades deciden su organización política. En el caso de la CRAC, ya no se delega el poder soberano en el Estado, más bien lo asumen y dejan de lado el depositar su confianza en “representantes”.

La Asamblea Regional Comunitaria es el órgano básico y pilar fundamental del sistema, es la instancia, a través de la cual la población organiza, propone y participa en la ejecución y le da validez a las acciones tomadas en el marco del sistema comunitario de seguridad, justicia y reeducación. Algunas de sus funciones son nombrar o remover de su cargo al

⁷⁰ Entrevista personal realizada el 22 de septiembre de 2014 al Comandante Primero de la región de Buena Vista de la Salud, Guerrero

comisario municipal, a los comandantes y a los policías comunitarios, así como a las autoridades tradicionales o religiosas de acuerdo con las particularidades y los procedimientos de cada comunidad. Vigila y garantiza que las medidas correctivas que se hayan impuesto por parte de la coordinadora regional se cumplan.⁷¹

La CRAC, por su parte, imparte y administra la justicia; es la segunda instancia de autoridad. Está integrada por seis coordinadores electos en asamblea, que tienen el mismo rango. Entre sus funciones según Leif Korsbaek, se encuentra el dar audiencia a cualquier ciudadano. También reciben las quejas y denuncias de las comunidades, expiden las órdenes de aprehensión, analizan los expedientes de los detenidos y rinden los dictámenes. Se encargan también de llevar el control de la reeducación de los detenidos. La CRAC convoca a la asamblea regional, cumple los mandatos y acuerdos de la asamblea regional y al final del cargo cada coordinador capacita al siguiente.

En los juicios se privilegia la búsqueda de los acuerdos y la conciliación y se da el tiempo suficiente para dirimir los asuntos. Los casos de mayor gravedad que la CRAC no puede resolver son tratados en asambleas regionales con el fin de ventilarlos y discutir alternativas de solución. La última fase del proceso es la reeducación por la cual los inculcados deben realizar trabajo comunitario durante cierto tiempo, dependiendo del delito. La CRAC asume todos los delitos que se presentan en su jurisdicción, desde asuntos menores hasta delitos de mayor gravedad como las violaciones, los homicidios, secuestros, etc., lo que significa que rebasan en mucho las competencias que el Estado reconoce oficialmente a la justicia indígena a nivel nacional (Sierra, 2010; 6).

⁷¹ De la Torre, Rangel, Jesús, "Justicia Comunitaria: resistencia y contribución. Una contribución desde el sistema comunitario de la Montaña y Costa chica de Guerrero", Otra Justicia es posible. La justicia comunitaria como ruta para la democracia. Memorias de la II conferencia internacional de justicia comunitaria. Bogotá, 2005, pp. 7.

El comité ejecutivo es el órgano de dirección de la policía comunitaria como tal. Según Fuentes está integrado por nueve comandantes de la policía comunitaria, ellos responden a la Asamblea Regional y a la CRAC. Entre sus funciones está la de organizar los operativos de seguridad así como las rutas y los rondines por el territorio; asegurar el control de armas; autorizar las visitas a los detenidos; capturar a las personas bajo el mando de la CRAC y convocar a asamblea con los comandantes y policías comunitarios.

El comité de la figura jurídica, según Fuentes, es la parte legal de la policía comunitaria. Se integra por nueve personas nombradas en la Asamblea Regional. Entre sus funciones está el obtener recursos económicos para los comunitarios, establecer y dar seguimiento a las relaciones externas con las que se tiene contacto y se encargan de la difusión e información de su trabajo.

II.IV Justicia a través del sistema de reeducación

En los primeros años de formación de la policía comunitaria, cuando se detenía a algún delincuente los comunitarios lo llevaban ante las autoridades locales (la llamada policía rural), pero se dieron cuenta que no era funcional porque no pasaba mucho tiempo para que los liberaran con una fianza, o por simple corrupción. Ante tal situación se decidió en Asamblea que ya no entregarían a aquellos que cometieran algún delito sino que ellos serían los que se encargarían de juzgarlo en el territorio de la policía comunitaria. La forma de impartición de justicia es a través de la reeducación, un sistema innovador en el que no se maltrata al infractor, se busca la reflexión y que pague su falta a partir de trabajo comunitario. Sierra dice que se busca la justicia a través de la sanción moral y el trabajo comunitario con la participación activa de las comunidades.

Según Gasparello, la impartición de justicia se basa en reglamentos internos hechos por cada comunidad, a partir de los principios de usos y costumbres de cada pueblo guerrerense. La policía comunitaria tiene una visión más integral de los conflictos y logra una solución más satisfactoria de estos, partiendo de mecanismos de diálogo, conciliación y atención a las víctimas⁷². Se trata de un sistema de seguridad y justicia que requiere de la organización de los comunitarios, mantener el control del territorio y actualizar los códigos de usos y costumbres.

El sistema de reeducación no permite la existencia de multas, ni la intervención de leyes ajenas a las de usos y costumbres. Lo que se quiere con esto es que cualquiera tenga acceso a la justicia, independientemente de su condición socioeconómica. Esto ha generado una disminución significativa de la corrupción, impunidad y violencia de la que habían sido víctimas por años.

La particularidad del sistema normativo que se aplica son los criterios para la resolución de conflictos: la constante práctica de la negociación y la búsqueda de la conciliación entre las partes, realizada a través de repetidos careos; la gratuidad de la justicia, donde no hay gastos para abogados ni para procesos, no hay fianzas ni multas, y los culpables pagan su pena con trabajo a favor de la sociedad.⁷³

Una vez que son detenidos, los delincuentes son juzgados por las autoridades comunitarias y de acuerdo a su falta es la sanción que se les impone. Si el

⁷² Gasparello, Geovana, "Policía comunitaria de Guerrero, investigación y autonomía", Política y Cultura, núm. 32, UAM, México, 2009, pp. 67

⁷³ Gasparello, Geovana, Administración autónoma de la justicia y su relación con el estado. El Sistema de Seguridad y Justicia Comunitaria de la Costa - Montaña de Guerrero, México, Tesis de maestría, UAM, 2007, pp. 108

infractor es algún miembro de la policía comunitaria, se le castigará con mayor rigor que a cualquier otro ciudadano, por el simple hecho de pertenecer al aparato de justicia.

Cuando nos toca detener a uno de nosotros, no queda de otra, pues los compañeros también cometen errores, algunos son detenidos por llegar en estado de ebriedad, bien saben que no se les permite estar en esas condiciones. Y sí, tenemos que castigarlos con mayor rigor que a cualquiera porque nuestra gente confía en nosotros y no podemos salir con esas chingaderas.⁷⁴

Una vez sentenciado, el que realizó el delito tiene que reconocer su falla ante la comunidad. Funciona como ejemplo para que otros no realicen actos delictivos y así generar conciencia entre la gente para que se den cuenta de que hay autoridad competente y justicia.

El fin último de este proceso es que los delincuentes se reeduquen y puedan reintegrarse a las comunidades, para lo cual reciben consejos de los principales de las comunidades. La CRAC asume todos los delitos que se presentan en su jurisdicción, desde asuntos menores hasta delitos de mayor gravedad como las violaciones, los homicidios, secuestros, etc., lo que significa que suplen en mucho las competencias que el Estado reconoce oficialmente a la justicia indígena a nivel nacional.⁷⁵

El proceso de reeducación está fuera de la normativa del Estado, porque la CRAC implementó un sistema jurídico innovador de impartición de justicia. Sin embargo, se fundamenta en los artículos 2 (derechos de los pueblos indígenas), y 39 (soberanía del pueblo), de la Constitución Política de los Estados Unidos

⁷⁴ Entrevista personal realizada el 23 de septiembre de 2014 al Comandante primero Don Zeferino de la comunidad del Rincón.

⁷⁵ Sierra, María, Teresa, Construyendo seguridad y justicia en los márgenes del Estado: la experiencia de la policía comunitaria de Guerrero, NACLA, México, 2010, pp. 5

Mexicanos y los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).⁷⁶ Es necesario mencionar que las leyes respetan usos y costumbres, pero sólo en los pueblos. Al salir de ellas a los caminos y adquirir alcance regional exceden el marco legal que establece el Estado. Asimismo, las atribuciones de otros principios jurídicos quedan reducidas en la legislación nacional y, sobre todo, se exige su congruencia con el cuerpo legislativo nacional y estatal.

En consecuencia, aunque se fundamenta en bases legales del Estado mexicano, la CRAC lo rebasa al tener su propio sistema de seguridad supracomunitario así como un sistema jurídico de impartición de justicia propio, porque se supone que el Estado es el único facultado para tales funciones. La CRAC ha puesto en jaque al gobierno y ha mostrado que su sistema de seguridad y justicia es funcional y efectivo.

La reeducación nos ha funcionado muy bien. Aquí el delincuente tiene que reconocer su error y reflexionar sobre lo que hizo. Cuando tienen sentencia no solamente tienen que cumplir con trabajo, también tienen que asistir a las pláticas con los principales, que es la gente de experiencia en la vida; ellos los aconsejan. A veces vienen los padrecitos, también hablan con los detenidos para hacerlos entender que lo que hicieron no está bien y dañan no sólo a sí mismos, también a su familia que tiene que pasar vergüenza frente a su pueblo. La reeducación es efectiva. Muchos de los que hemos detenido regresan para participar en nuestra labor, y para mantener el control de vigilancia tienen que venir a firmar todos los días que estén en la reeducación. Mantenemos un control en un cuaderno donde ponemos la fecha y ya cada asistente a su reeducación anota su nombre y firma. Además,

⁷⁶ Sierra Camacho, María Teresa, Haciendo justicia. Interlegalidad, derecho y género en regiones indígenas, Cámara de Diputados LIX Legislatura/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Miguel Ángel Porrúa, México, 2004, pp. 579.

no hay manera de que se escape porque hacemos que la familia se comprometa a que pague la sentencia. Esto lo podemos hacer porque todos los delincuentes que se han detenido son de aquí, de esta tierra. No es que venga gente de fuera a robarnos, claro a menos de que sean los guachos⁷⁷, esos son unos desgraciados, pero ya en nuestro territorio no entran sin nuestro permiso.⁷⁸

II.V Relación de la Policía Comunitaria con el gobierno

A pesar de que la policía comunitaria inicialmente sólo funcionaba para garantizar su seguridad y la de sus familias, el Estado la consideraba ilegal. La cantidad de policías comunitarios ha ido aumentando, para mejorar las condiciones de vida y resguardar la seguridad en más comunidades de la región de la Montaña. Por ello, en otras regiones de Guerrero empezaron a buscar la forma de incorporarse, debido a que esta alternativa resultó ser eficiente para brindar seguridad e impartir justicia. La CRAC no quiere enfrentarse con el gobierno, pero sí se encarga de la seguridad y justicia en su territorio, lo cual los lleva a diferentes conflictos.

Nosotros no estamos en contra del gobierno, pero si ellos no fueron capaces de mantenernos seguros, pues algo teníamos que hacer. Nuestra gente había sufrido mucho, los niños en las calles no podían jugar. Cuando yo llegué a este pueblo los niños nos recibieron con dibujos en los que podíamos ver camionetas de guachos y los niños en las orillas con sus carritos, o dibujaban guachos con pistolas y sus casas como si fueran cárceles. Esas son imágenes que a uno no se le olvidan. Son niños, deberían de dibujar otras cosas. También había letreros de “no se vayan”, “cuando sea grande quiero cuidar a mi familia” y eso hace que se le salgan las lágrimas a uno. La verdad es que ya no tenemos miedo, eso se acabó. Sabemos que el gobierno está con los delincuentes, y ellos

⁷⁷ Le dicen guachos a miembros del ejército, así es como los conocen e identifican.

⁷⁸ Entrevista personal realizada el 23 de septiembre de 2014 al Comandante primero Don Zeferino de la comunidad de El Rincón.

*no le temen a nuestras armas que son rifles y pistolas pequeñas. De verdad lo digo, algunos sólo tienen tres tiros y ¿qué se hace con eso? Nada, no se hace nada. A lo que le teme la gente del gobierno es a nuestra organización.*⁷⁹

Los gobiernos del estado buscan la manera de desintegrar y de replegar a la organización indígena, aunque sin mayor éxito. Cada una de las policías han estado en las comunidades y caminos. La tensión que se ha generado con el gobierno es precisamente porque la policía comunitaria no se ha limitado al territorio de las comunidades, al espacio donde se puede hablar de usos y costumbres. Ellos han salido, se han encargado de la seguridad de las carreteras, pueblos, municipios en los que se asientan las comunidades. Poco a poco se han ido extendiendo en el estado, lo que representa un problema para el gobierno federal, que ha quedado en evidencia al no brindar seguridad en todo el territorio nacional. Su funcionamiento es efectivo y la población es la que dota de legitimidad al sistema de justicia, seguridad y reeducación. Es decir que las fuerzas públicas no han podido desarticular la organización comunitaria, aunque lo han intentado de diversas maneras, prácticamente por el apoyo de la gente. Es decir, las policías comunitarias tienen el respaldo de sus pueblos, lo que dota de legitimidad su organización.

Nosotros, donde se vaya el movimiento, venimos desde allá exigiendo usos y costumbres. Ya no queremos elecciones de políticos. Queremos elecciones de gente de pueblo, de gente que el pueblo diga, por ejemplo, el señor es de Buenavista y él va a ser nuestro representante frente al gobierno del estado. Quieran o no quieran así va a ser. Pero todo va en un proceso, primero queremos la seguridad. Porque nos han venido a ofrecer

⁷⁹ Entrevista personal realizada el 22 de septiembre de 2014 al Comandante Primero de la región de Buena Vista de la Salud, Guerrero.

*proyectos, pero no, no tiene caso que yo acepte tener 100 vacas lecheras si al rato van a venir los de las mafias, las echan a sus carros y nos las quitan. Porque así ha sido, antes se robaban todo en pleno día y ¿quién les decía algo? Nadie lo hacía. Así de fácil.*⁸⁰

Los espacios de la justicia y la seguridad se convierten así en ejes centrales de la disputa política con el Estado y en referentes claves de la identidad y la dignidad de los pueblos⁸¹. Al ser un sistema eficiente, los políticos lo ven con desconfianza ya que mientras más frutos rindan menor confianza tendrá la población en el Estado y mayor en sí misma.

La osadía de las policías comunitarias de construir sus formas de regulación y de justicia al margen del Estado, rebasando las competencias establecidas en la Constitución, les ha significado una continua presión para ser incorporados al orden jurídico estatal, en el ámbito del municipio, lo cual ha sido rechazado por los comunitarios ante la certidumbre que de esa manera su organización será desarticulada.⁸²

Según Teresa Sierra, de 1995 a 1999 hubo cierto reconocimiento a los comunitarios en su combate a la delincuencia por parte del Estado, sobre todo para evitar su radicalización hacia el zapatismo. Sin embargo, se ha buscado desaparecerla en numerosas ocasiones.

Ya en 2003 varias regiones de Guerrero habían decidido conformar su policía comunitaria. Esto generó malestar al interior de la policía municipal y estatal, que

⁸⁰ Entrevista personal realizada el 22 de septiembre de 2014 al Comandante Primero de la región de Buena Vista de la Salud, Guerrero.

⁸¹ Sierra, María, Teresa, Construyendo seguridad y justicia en los márgenes del Estado: la experiencia de la policía comunitaria de Guerrero, NACLA, México, 2010, pp. 1

⁸² Sierra, María, Teresa, La renovación de la justicia indígena en tiempos de derechos: etnicidad, género y diversidad, CIESAS, México, 2009, pp. 10

empezaban a discutir acerca de la legalidad y legitimidad de estas organizaciones como guardianes del orden público, intentando removerlas.⁸³

En el 2004 se reunieron diferentes organizaciones indígenas y de derechos humanos de la Montaña y la Costa de Guerrero. Las autoridades comunitarias, presentaron las Actas de Asamblea en las que muestran el rechazo de la mayor parte de los vecinos de las comunidades a la propuesta del gobierno de Guerrero para incorporarse como policías municipales dentro de la jurisdicción del Estado, pese a la presión existente por parte del gobierno estatal, que quería controlar a la policía comunitaria.

El Estado siempre ha manejado un doble discurso porque en momentos desconocen a la policía comunitaria e insisten en que es ilegal su conformación, mientras que en otras ocasiones los buscan. De acuerdo con Teresa Sierra el Estado reconoce que la policía comunitaria es una buena opción porque recurre a ellos para resolver problemas, pero teme su fuerza y autonomía.

A pesar de que el gobernador no nos quiere reconocer formalmente, ni las “autoridades” ni las autoridades locales, en la realidad nos buscan. De cierta manera, tenemos su reconocimiento porque ni los policías rurales ni los guachos pueden entrar a nuestro territorio sin nuestro permiso. Tienen que avisar en la comandancia del pueblo al que se metan qué van a hacer. Cuando una persona viene a denunciar un delito, si vienen con nosotros, los rurales ya no les hacen caso y viceversa. Hasta nos han querido traer abogados pero no tienen nada que hacer aquí, la defensa la hace el mismo acusado, su familia e incluso su pueblo puede abogar. Hasta nos han acusado de violar derechos

⁸³ G. Aguilar, José Carlos, “Las políticas de seguridad pública en América Latina: policía, violencia y narcotráfico en México”, *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, #81, Octubre 2006, pp. 118

*humanos y nos mandan gente de la capital, pero se les explica que aquí nos regimos por usos y costumbres. A mí me parece que de cierta manera aceptan nuestra autoridad. También recuerdo que hace unos años por ahí del 2000 los guachos querían entrar. Eran muchos, pero la gente del pueblo cerró las entradas y no los dejamos pasar, mujeres y niños se pusieron al frente y se les dijo que no los queríamos aquí, que se fueran, que no los necesitábamos.*⁸⁴

Para deslegitimar la organización, se busca provocar a los comunitarios y se usa cualquier pretexto para encarcelarlos. Sin embargo la policía comunitaria ha sido cuidadosa de lo que hace y cómo lo realiza para así evitarlo.

Desde que inició la policía comunitaria, el Estado ha buscado la manera de que se sometan a sus leyes, ofreciéndoles incluso hacerlos parte de la policía rural, capacitándolos, brindándoles armas y un sueldo. Sin embargo, los comunitarios han rechazado en reiteradas ocasiones la oferta que les han hecho porque consideran que aceptarla sería regresar a la misma corrupción e inseguridad, y se violentaría la organización. Sería aceptar que el Estado tuviera el control.

El gobierno quiere hacer lo mismo que hizo en Michoacán. Quieren que nos unamos a ellos. Y como nos hemos negado, lo que quieren es intimidar a la gente. Incluso quieren que nuestros líderes estén de su lado o en su caso desaparecerlos, pero no lo vamos a permitir. Se oyen voces de que si los agarran nos vamos a ir en contra del gobierno, ahora sí nos levantamos en armas, llegamos a Chilpancingo y ahí lo que vamos a provocar es un golpe de Estado. Y pienso que al gobierno no le va a convenir, si llega a ese extremo lo haremos. Esperemos que no lo hagan porque mucha gente va a morir. De hecho, ya se están uniendo otras organizaciones, que en la reunión regional se han presentado en

⁸⁴ Entrevista personal realizada el 22 de septiembre de 2014 al Comandante Primero de la región de Buena Vista de la Salud, Guerrero.

*apoyo a nuestros líderes y así hay muchas y no sólo de aquí de la entidad, también de otros estados como Oaxaca.*⁸⁵

Dice María Teresa Sierra que el gobierno se ha interesado en la policía comunitaria, porque ésta ha afectado sus intereses al mostrarlo incapaz de brindar seguridad, es decir, al poner en entredicho la funcionalidad de sus instituciones. El Estado pone empeño en mantener su “orden” que está siendo cuestionado por las prácticas de autonomía.

Pero la policía comunitaria no confía ya en los políticos, porque no han hecho más que buscar el desprestigio del movimiento y afirma que lo único que les interesa es desarticular la organización y, de esa manera, adjudicarse el trabajo que han realizado en el territorio guerrerense.

Nosotros ya no creemos en la gente del gobierno. Y ellos saben que si los agarramos los vamos a juzgar públicamente. Al agarrar a uno de ellos no nada más va a caer uno, van a caer muchos y eso es de lo que tiene miedo el gobierno, de que los descubran quienes son. Porque hay gente que hace doble vida, son políticos y también delincuentes. Por ejemplo, tenemos a la presidenta municipal Elizabeth Gutiérrez Paz, su marido es líder de los narcos. Están al amparo del gobierno. Nosotros les presentamos pruebas de que sus policías venden drogas, detuvimos a nueve policías y no hizo nada. El gobierno estaba cuidando a esos delincuentes. A raíz de que nos inconformamos de que el gobierno no cumple, a la presidenta y a su familia les empezaron a retirar todo. Han tenido varios atentados. De hecho hubo una reunión en Ayutla, porque apenas el gobierno va a detener a esos delincuentes, les están retirando el apoyo. No fue gratis, tuvimos que andar mandando pruebas a la capital del estado, escritos, quejas, de todo. ¿Cómo es posible que el gobierno proteja delincuentes? De qué sirve el dinero que maneja el gobierno si no

⁸⁵ Entrevista personal realizada el 22 de septiembre de 2014 al Comandante Primero de la región de Buena Vista de la Salud, Guerrero.

*brindan seguridad, sólo cambian de siglas, que ahora fuerzas especiales, que reacción inmediata, nada más para justificar el dinero. Porque en la realidad no se ha visto su cambio, que quieren ser mando único, pero no hacen nada.*⁸⁶

II.VI La CRAC y el EZLN: la relación de los diferentes movimientos indígenas

La conexión que existe entre la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) no se podría entender sin antes dar un contexto general de lo que han sido estos movimientos de corte popular indígena.

El levantamiento del EZLN se dio en enero de 1994. Ese mismo día entró en vigor el Tratado de Libre Comercio (TLC). Según Van Der Haar los integrantes de este movimiento le declararon la guerra al gobierno mexicano por haber sido excluidos en todos los ámbitos. Además de que estaban en una lucha por el reconocimiento legal de los derechos y las culturas indígenas; entre sus demandas se encontraba el derecho a la tierra, al trabajo, a la alimentación, a la salud y a la educación. Los zapatistas iniciaron con la ocupación de seis ciudades de Chiapas, e iban enmascarados, “sin rostro”, en alusión a su invisibilidad social. Su vocero era el mestizo subcomandante Marcos. Desde el levantamiento del EZLN empezó una fuerte y clara ocupación militar de la región. Chiapas se había convertido en una zona hostil y de conflicto, donde los enfrentamientos no cesaban.

(El presidente Carlos) Salinas negó que se tratara de un alzamiento indígena y ofrece “el perdón” a quienes depongan las armas. Por su parte, el EZLN plantea como condiciones para establecer el diálogo con el gobierno federal: reconocimiento de la fuerza beligerante,

⁸⁶ Entrevista personal realizada el 22 de septiembre de 2014 al Comandante Primero de la región de Buena Vista de la Salud, Guerrero.

cese al fuego de ambas partes, retiro de las tropas federales, cese al bombardeo indiscriminado y formar una comisión nacional de intermediación.⁸⁷

Sí el entonces presidente ordenó el cese del fuego fue debido a la presión que estaban haciendo organizaciones de derechos humanos, la sociedad civil y organizaciones internacionales a favor de los indígenas, ya que en ese momento “(...) decenas de miles de personas marchan al zócalo de la Ciudad de México, para exigir el cese de la acción militar contra el EZLN, su reconocimiento y la salida política al conflicto”⁸⁸. Para resolver la problemática, el gobierno designa a Manuel Camacho Solís como comisionado. Él se encargaría de entablar negociaciones con los miembros del EZLN, que no llegaron a una solución durante el sexenio salinista. El conflicto es heredado a Ernesto Zedillo y al gobernador del Estado de Chiapas, Eduardo Robledo, lo que provocó una nueva fractura entre el gobierno federal y el EZLN. En 1995, se reinició el diálogo para calmar la situación, y se creó la COCOPA (Comisión de Concordia y Pacificación) compuesta de congresistas. A partir de ello, se generó una propuesta que establecía el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derechos y su libre derecho a la autodeterminación, expresado en un régimen de autonomía. Como consecuencia de ello la COCOPA reconoció una serie de

⁸⁷ H., Álvarez, Luis, Corazón Indígena lucha y esperanza de los pueblos originarios de México, FCE, México, 2012, pp. 17.

⁸⁸ El EZLN: LA lucha por la autonomía y los derechos de los pueblos indígenas. Texto disponible en: sites.google.com/site/movimientossocialesindigenas/home/movimientos-indigenasen-chiapas/el-ezln-y-la-reivindicacion-de-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas

derechos políticos, económicos, de impartición de justicia, culturales y de protección a migrantes indígenas.⁸⁹

Ya en 1996, se firman los acuerdos de San Andrés⁹⁰ y, como dice Van Der Haar, el movimiento zapatista llegó a proyectarse como movimiento indígena a nivel incluso internacional. En los acuerdos se buscaba la garantía constitucional de los derechos y la cultura indígena. Sin embargo, el gobierno federal cambió el documento creado por la COCOPA y lo presentó al Congreso de la Unión modificado. La contrapropuesta omitía los puntos que tenían que ver con la autonomía política, es decir, que el gobierno federal ignora el punto en el que las comunidades pudieran elegir a sus autoridades. Otro punto que modificó fue que el texto de la COCOPA habla de reconocimiento de derechos, en la contrapropuesta se especifica otorgamiento de derechos. Finalmente, para justificar el rechazo del documento original de la COCOPA se afirmaba que ponía en riesgo la unidad nacional y la integridad del territorio. El EZLN rechazó la contrapropuesta gubernamental en 1997 y de nueva cuenta se rompió el diálogo. Luego apareció la guerrilla del Ejército Popular Revolucionario (EPR) en Guerrero en 1996. Este fue un movimiento armado y de lucha social que al igual que el

⁸⁹ Sarmiento, Silva, Sergio, La policía comunitaria y la disminución de la delincuencia en la región Costa-Montaña de Guerrero, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2008, pp. 8.

⁹⁰ Los acuerdos de San Andrés fueron propuestas que se generaron entre el gobierno federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) para establecer una relación distinta entre los pueblos indígenas del país, la sociedad y el Estado. Se buscaba la inclusión de los indígenas, terminar con la desigualdad y la discriminación. Las propuestas se habían mandado a las cámaras legislativas para ser discutidas y llegaran a ser parte de la Constitución. El EZLN quería ser tomado en cuenta para cuando se discutieran las reformas en materia de derechos indígenas.

EZLN era clandestino, ilegal y estaba en contra del sistema. Más tarde el EPR⁹¹ tendría un desprendimiento y surgiría el ERPI en 1998.⁹²

En el año 2000 fue electo presidente Vicente Fox Quezada, quien en sus promesas de campaña se había comprometido a retomar la propuesta de la COCOPA, aunque esta fue modificada y se alteró su sentido. Se dejó de lado las propuestas que tenían que ver con elecciones, de manera que se limitó la participación en el gobierno. En el 2001, propuso una ley indígena que no contenía los principales puntos, como la autonomía, el ejercicio de los derechos de los pueblos de tenencia de la tierra, elección de autoridades y autogobierno.

Los zapatistas habían buscado el reconocimiento legal, pero al no obtenerlo se centraron en la construcción de la autonomía en la práctica. Durante el gobierno de Fox, los zapatistas impulsaron una ley de los derechos indígenas con las siguientes características:

Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación y, como expresión de esta a la autonomía como parte del Estado mexicano. Las comunidades indígenas podrían elegir sus propias formas de organización política cultural, económica y social, estableciendo sus tribunales, eligiendo a sus líderes y administrar el gobierno de acuerdo con sus tradiciones pero en un marco que asegure la unidad del Estado nacional. Los derechos de la

⁹¹ El EPR es un movimiento guerrillero clásico que reivindica el marxismo-leninismo, los aportes de la Guerra Popular Prolongada (GPP) y los ideales republicanos de igualdad, justicia y democracia. Del marxismo-leninismo sostienen el planteamiento de consolidar un Partido constituido por los militantes con mayor preparación teórica y militar, cuyo papel consiste en ser la vanguardia que dirigirá el proceso revolucionario. La estrategia político-militar eperrista está basada en acciones militares de hostigamiento a unidades estatales, policíacas y del ejército mexicano; así como también, la realización de acciones de propaganda política a través de la cual difundir sus planteamientos ideológicos.

Véase: Figueroa Ibarra, Carlos, El ejército popular revolucionario (EPR). En las grietas de la hegemonía en México, Cuadernos de Marte, núm. 3, julio 2012, disponible en: www.cedema.org/uploads/3-ibarra-zavala.pdf

⁹² Lofredo, Jorge, "La otra guerrilla mexicana, aproximaciones al estudio del Ejército Popular Revolucionario", México, Desacatos, núm. 22, mayo-agosto, pp. 229-246.

comunidad deben respetar las garantías individuales, los derechos humanos, y, en particular, la dignidad e identidad de las mujeres.⁹³

En el artículo 2 constitucional dice que la nación mexicana es única e indivisible.

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Si bien, el EZLN luchó para que se avanzara en materia de derechos indígenas y del respeto a la tierra, lo cierto es que no lo logró, debido a que sus propuestas originales no fueron tomadas en cuenta; por ejemplo, buscaban en lo sustancial en cuanto al poder político regir sus comunidades y no les fue otorgado. Siguieron siendo los partidos políticos, los únicos que se podrían encargar de postular a algún ciudadano a un cargo de elección popular, dejando fuera al resto de la ciudadanía.

Como se mencionó en el apartado anterior, la policía comunitaria surgió formalmente en 1995, en pleno proceso del levantamiento zapatista. Su objetivo principal era garantizar la seguridad de sus comunidades y no hablaron inicialmente de autonomía, aunque terminaron practicándola de hecho. La experiencia de la policía comunitaria no se entiende fuera del contexto del estado de Guerrero donde ha prevalecido una violencia estructural y una fuerte marginación, como en Chiapas. También es zona de guerrilla y narcotráfico, lo

⁹³ Avila Ortiz, Raúl, El derecho cultural en México: una propuesta académica para el proyecto político de la modernidad, México, Miguel Ángel Porrúa UNAM, 2000, pp. 280.

que la hace ser una región particularmente difícil y en ocasiones inaccesible para las fuerzas gubernamentales. Guerrero es un estado caracterizado por sus fuertes contrastes económicos y sociales, gobernado tradicionalmente por elites caciquiles pertenecientes al PRI, famosas por la brutal represión ejercida en el estado contra las organizaciones sociales.⁹⁴

Un ejemplo mucho más reciente de ello es la situación que se vivió en Ayotzinapa perteneciente al estado de Guerrero, que muestra cómo el Estado actúa en contra de los movimientos sociales. Estos acontecimientos ocurrieron cuatro días después de que realicé entrevistas a miembros de la CRAC. Hay varias versiones acerca de lo ocurrido, sin embargo, aún no se tiene claridad de lo que realmente sucedió.

El gobierno justifica que la desaparición de 43 jóvenes indígenas de la escuela Normal Rural Isidro Burgos fue realizada por miembros del crimen organizado. El gobernador Ángel Aguirre supuestamente manda a detener a miembros de la policía por su supuesta responsabilidad en los hechos y llama al alcalde de Iguala José Luis Abarca para que explique lo sucedido. Este escapa y días después es detenido en el Distrito Federal.

La desaparición forzada de 43 jóvenes no tiene justificación alguna. La represión contra aquellos que exigen sus derechos no ha tenido límites. Los normalistas de Guerrero siempre han tenido una relación de hostilidad con el gobierno, pues éste

⁹⁴ Sierra, María Teresa, "La renovación de la justicia indígena en tiempos de derechos: etnicidad, género y diversidad", CIESAS, México, 2005, pp. 11

no les ha brindado los suficientes recursos para que sus escuelas puedan operar sin problema alguno. Pero esto mismo ocurre en otros sectores de la población.

La protesta social es criminalizada y la respuesta de los diferentes niveles de gobierno ha sido la represión.

A diferencia del EZLN, la CRAC como movimiento indígena no le declaró la guerra al Estado, sino que decidió formar una organización armada que se encargara de satisfacer la necesidad primordial por la que los ciudadanos conforman el Estado, su seguridad, y operar en una zona difusa, que respeta la legalidad institucional pero le transgrede también si es necesario.

Tanto la policía comunitaria de Guerrero como el EZLN, son movimientos indígenas que han buscado la garantía de sus derechos. Sin embargo, la forma de actuar y sus objetivos distinguen a uno de otro. El primero buscó resolver el problema, asumiendo la responsabilidad primero de seguridad y luego jurídica para resguardar a los miembros de su comunidad. La expresión de su proyecto ha hecho que se integren otras comunidades, ya que, efectivamente se logró disminuir los índices de delincuencia. Todo ello lo llevo a practicar una autonomía de hecho, aunque restringida. El EZLN ha sido un movimiento más radical, porque rompió con el gobierno, se enfrentó directamente a este, y constituyó municipios autónomos, en el más amplio sentido de la autonomía, desmarcándose del Estado y sus instituciones.

El Estado ha actuado diferente. Su reacción con el EZLN en un primer momento fue de confrontación, después de negociación y hostigamiento. En cambio, con la CRAC desde que apareció, el gobierno ha buscado la forma de absorber el movimiento, "privilegiando el diálogo" y buscando negociar para incorporarlos a

sus instituciones. La aparición de la PC fue a la par del EZLN, por ello era prioritario para el gobierno controlar la situación, antes de que ambos movimientos se salieran de su control.

En lo que coinciden la CRAC y el EZLN es que no reproducen simplemente las prácticas de una justicia indígena tradicional, que solamente se interesarían en el espacio de la comunidad, sin embargo buscan la manera de renovarla y generar propuestas nuevas, de carácter regional en donde se definen claramente los compromisos, deberes y derechos de los miembros de la policía. Es muy clara la fuerza de los sistemas normativos y la inventiva de los pueblos para defenderlos, entendidos estos como sistemas abiertos y dinámicos que se adecuan a diferentes circunstancias.⁹⁵

El EZLN tiene sus instancias de toma de decisiones y de garantía de derechos, tales como las Juntas del Buen Gobierno, las cuales son instancias de gobierno regional. Según Sierra se ocupan de coordinar los trabajos de educación, salud y justicia y de la comunicación con los municipios autónomos. Por su parte, la CRAC tiene distintas instancias de toma de decisiones que se explicaron en el apartado anterior.

Ambas experiencias de justicia, la de los zapatistas y de los comunitarios, confrontan efectivamente el estado de derecho al rebasar los marcos legales constitucionalmente definidos, yendo más allá de ellos recuperando y reinventando sus sistemas normativos en el espacio de sus comunidades, y atendiendo todo tipo de asuntos y conflictos. Lo que podría verse como una afrenta al estado debe sin embargo analizarse considerando el contexto en el que se dan estas experiencias y la incapacidad del estado y los gobiernos regionales para resolver los problemas de seguridad y justicia. A diferencia de la justicia aplicada por el estado, los pueblos indígenas están dando muestras de que son capaces

⁹⁵ *Ibíd.* Pp. 4

de tener en sus manos el control de sus procesos, y que están abiertos a reconocer sus limitaciones y contradicciones.⁹⁶

Prueba de ello es que los comunitarios están dispuestos a aprender acerca de derechos humanos, buscando incluso asesoría y apoyo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). Además de que han incorporado a las mujeres en el sistema jurídico de la CRAC. Ellas son voluntarias y algunas tienen un mayor rango que los varones, aunque su presencia aún es minoritaria.

Se podría decir que si la garantía de los derechos debería estar a cargo del Estado, cuando este se muestra incapaz de hacerlo, los ciudadanos y las comunidades están en todo su derecho de tratar de cubrir esas necesidades por sí mismos. La ciudadanía, al suplir funciones del Estado, hace evidente la incapacidad de este para la resolución de problemas cruciales. Este, a su vez, criminaliza a los ciudadanos, con la premisa de que es el Estado el único que puede hacer uso legítimo de la fuerza.

...las experiencias de justicia comunitaria, de cara a la globalización hegemónica de mercado total, constituyen una resistencia en la que pueblos y comunidades defienden su vida, los elementos materiales que la hacen posible y su propia identidad; y contribuyen con el rescate de lo sapiencial del Derecho, con un aporte a un mundo más justo, oponiendo la utopía del servicio al otro a la prepotencia del lucro y el poder⁹⁷

Tanto la CRAC como el EZLN han sido movimientos pluriculturales que fortalecen la democracia, que sólo se logrará modificando las formas de actuar del gobierno,

⁹⁶ *Ibíd.* Pp. 12

⁹⁷ De la Torre, Rangel, Jesús, "Justicia Comunitaria: resistencia y contribución. Una contribución desde el sistema comunitario de la Montaña y Costa chica de Guerrero", Otra Justicia es posible. La justicia comunitaria como ruta para la democracia. Memorias de la II conferencia internacional de justicia comunitaria. Bogotá, 2005, pp. 291.

que debería estar obligado a garantizar el bienestar de la ciudadanía en general sin exclusiones de ningún tipo.

Ambos han encauzado sus luchas de manera diferente. La CRAC inició sus acciones para resolver los problemas de seguridad, que luego fue ampliando a la impartición de justicia. Recurre al uso de las armas también pero cambiando estrategias de negociación, presión y autonomía de manera menos confrontativa. La lucha legítima e ilegal de ambos movimientos ha significado sacrificio, compromiso y trabajo comunitario. Cada uno a su manera, está realizando experiencias autonómicas, diferentes pero complementarias.

CAPÍTULO III “LA GUERRA CONTRA EL NARCO”, UN NUEVO DESAFÍO

III.I Primeras intervenciones del Ejército en la seguridad interior

Desde finales de los años noventa en México se utiliza a las fuerzas militares para la captura de narcotraficantes. Con la llegada de Vicente Fox a la presidencia la situación no se modificó, por el contrario, continuó con la misma estrategia agravándole. La coyuntura del 2000 parecía significar el inicio de un nuevo orden. El Partido Revolucionario Institucional (PRI) después de más de setenta años, por fin perdía las elecciones frente al Partido Acción Nacional (PAN). En este año, el país estaba sumergido en una profunda crisis social, política y económica. La ciudadanía estaba en descontento con el régimen priísta. Por primera vez desde la fundación del partido hegemónico, un partido de oposición ganaría la presidencia e iniciaría la alternancia en el poder ejecutivo federal, con el PAN.

Se esperaba un cambio político, social y económico con la alternancia. El paso del gobierno del PRI al PAN significaba que en México había competencia electoral, capaz de revocarle el mandato al que por años había sido el partido hegemónico. El ascenso de Vicente Fox al poder emocionó a muchos mexicanos, pues logró que el PRI, tras monopolizar al gobierno por setenta y un años consecutivos, perdiera el control sobre la presidencia de la República.⁹⁸

Dice Gasparello⁹⁹ que la inseguridad era ya un problema, además de que no se garantizaba la libertad de expresión, específicamente de la prensa escrita. Reporteros que investigaban la complicidad del gobierno con el narcotráfico, eran

⁹⁸ Lajous, Alejandra, Vicente Fox el presidente que no supo gobernar, OCEANO, México, 2007, pp. 16

⁹⁹ Véase Gasparello, “Giovana, Policía comunitaria de Guerrero, investigación y autonomía”, Revista Política y cultura, número 32, UAM- I, México, 2009, pp. 61- 78.

asesinados o los desaparecían. El narcomenudeo se había instalado ya en las principales ciudades.

Ahora los acuerdos que habían existido entre el narco y el régimen priista se habían terminado y pareciera que la alternancia permitió la emancipación de los capos respecto del gobierno.

Según Osorio Chong¹⁰⁰ durante el gobierno de Vicente Fox la delincuencia organizada seguía funcionando igual o de mejor forma que en sexenios anteriores. Parecía que a los delincuentes no les interesaba el cambio de gobierno ni las modificaciones que se pudieran hacer en materia de seguridad. Los secuestros aumentaron en un 50% respecto al sexenio anterior, así como los robos a establecimientos y a transeúntes. Las estadísticas que recoge Osorio arrojan que el 95.7% de los delitos en la ciudad de México quedaban impunes¹⁰¹.

G. Aguilar cita a Pablo Moloeznik que explica las políticas practicadas durante el sexenio de Fox (que ya habían sido implementadas en el sexenio del ex presidente Zedillo). Las políticas de seguridad se habían centrado en los delitos federales. En 2003 se efectúa el Programa Nacional de Seguridad Pública,¹⁰² que incluía la creación de la Secretaría de Seguridad Pública que se enfocaría en

¹⁰⁰ Boffil, Gómez, Luis, “En índices de delitos estamos igual que en 2007: Osorio Chong”, La Jornada, Política, 13 de febrero de 2015, pp. 7.

¹⁰¹ Osorio recoge los datos de Zepeda, Guillermo, “Hacia una mejor procuración de justicia”, Centro de investigaciones para el desarrollo (CIDAC), INEGI, México, 2001.

¹⁰² Este programa establece las bases para coordinar las acciones del gobierno en materia de prevención del delito y combate a la delincuencia. Este programa sectorial se basa en las estrategias señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, contiene los principios generales de gobierno en materia de prevención del delito y combate a la delincuencia.

delitos de impacto social (robos, secuestros, tráfico de armas, drogas, personas, etc.). Asimismo, se siguió con la militarización de la seguridad interior.

La militarización del combate al narcotráfico continuó su marcha en el sexenio de Fox (...) la policía tiene un rol marginal en el aseguramiento de drogas; la militarización del combate al narcotráfico es evidente. Por otro lado las cárceles mexicanas ya presentaban sobrecupo (...). La militarización como una medida contra el narcotráfico, y el aumento de la población penitenciaria son indicadores de políticas reactivas.¹⁰³

Varias regiones de Guerrero habían decidido conformar su policía comunitaria y otras se iban integrando. Esto generó malestar al interior de la policía municipal y estatal, que empezaban a discutir acerca de la legalidad y legitimidad de estas organizaciones como guardianes del orden público e intentaron removerlas.¹⁰⁴

En el 2004 se reunieron diferentes organizaciones indígenas y de derechos humanos de la Montaña y la Costa de Guerrero. Las autoridades comunitarias, presentaron las Actas de Asamblea en las que muestran el rechazo de la mayor parte de los vecinos de las comunidades a la propuesta del gobierno de Guerrero para incorporarse como policías municipales dentro de la jurisdicción del Estado, pese a la presión existente por parte del gobierno estatal, que quería controlar a la policía comunitaria.

En materia de seguridad, durante el periodo de Fox no hubo grandes avances, ya que éste optó por continuar con la práctica de Zedillo de crear o modificar leyes,

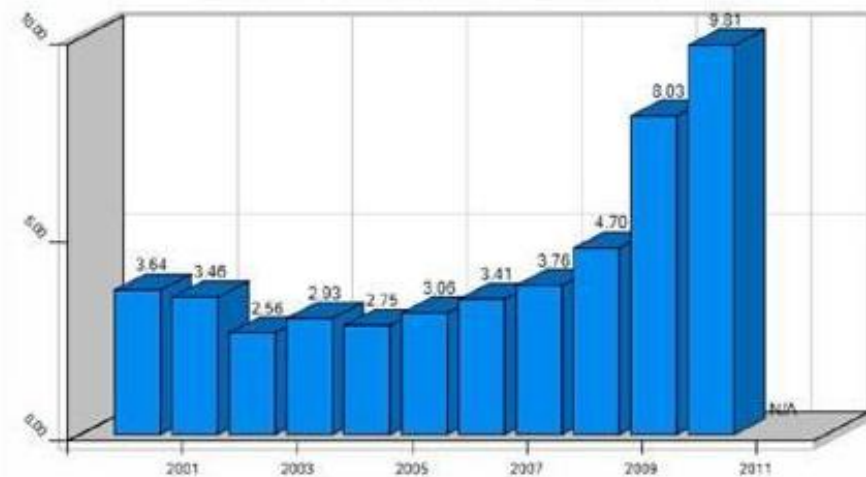
¹⁰³ G. Aguilar, José Carlos, "Las políticas de seguridad pública en América Latina: policía, violencia y narcotráfico en México", *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, #81, Octubre 2006, pp. 118

¹⁰⁴ *Ibíd.* Pp. 118

que solamente transformaban las instituciones y no atacaban el verdadero problema que eran la corrupción y la complicidad, además de que no hubo una reducción de la delincuencia. Con ello se puede inferir que a pesar de la coyuntura electoral de 2000, en la que el viejo partido es desplazado del poder ejecutivo federal, lo cierto es que la corrupción, la inseguridad y el crimen organizado no se redujeron y mucho menos desaparecieron.

La violencia que se vivía en el país era evidente. Desde el sexenio de Vicente Fox, los índices de homicidios ya eran altos, pero alcanzaron su punto crítico durante el gobierno de Felipe Calderón. El siguiente cuadro muestra la cantidad de homicidios con arma de fuego de 2001 a 2011.

Tabla 2
Homicidio Doloso con arma de fuego en México
(Tasa por cada 100,000 Habitantes)



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los siguientes datos fueron tomados de la revista en línea Nexos¹⁰⁵ donde se hace un comparativo con los datos que dan el Instituto Nacional de Estadística y Geografía Nacional (INEGI) y los que registra la Secretaría Nacional de Seguridad Pública (SNSP) respecto a la cantidad de homicidios de 1998 a 2009.

Tabla 3.



Fuente: Merino, José, "Los operativos conjuntos y la tasa de homicidios: una medición, Nexos, junio, 2011, texto disponible en: <http://www.nexos.com.mx/?p=14319>

La tabla 2 muestra el porcentaje de homicidios con armas de fuego y la tabla 3 es la tasa de homicidios en general. Cabe señalar que para el caso de los crímenes asociados con la delincuencia organizada, los datos más relevantes son los referentes a homicidios con arma de fuego. Sin embargo, ambas coinciden en el incremento abrupto de los homicidios a partir de 2007, primer año de la administración calderonista.

¹⁰⁵ Merino, José. "Los operativos conjuntos y la tasa de homicidios: una medición", Nexos, Junio, 2011, disponible en: <http://www.nexos.com.mx/?p=14319>

III.II La guerra de Felipe Calderón

Se puede decir que las elecciones del 2006 han sido las más reñidas en la historia política del país. El porcentaje de diferencia entre el primer y segundo lugar apenas fue del 0.56% lo que generó suspicacias y gran descontento.

Las campañas estaban en proceso y los contendientes no eran populares. Andrés Manuel López Obrador había sido jefe de gobierno en el DF y había logrado convencer a la ciudadanía de que la izquierda era una alternativa palpable que podía significar un verdadero cambio y no sólo una simulación. Pero la situación se tornaría negativa para el candidato del PRD y se iniciaría una campaña negra de desprestigio que buscaría desalentar a los votantes y socavar la base de apoyo de López Obrador. En televisión se podían apreciar los spots de “López Obrador es un peligro para México”. Los medios fueron promotores y cómplices, en el ataque a la imagen del candidato del PRD.¹⁰⁶

El margen de ventaja para el PAN fue tan estrecho y la campaña tan irregular que se volvieron a escuchar acusaciones de fraude electoral. A pesar de que la elección fue impugnada por López Obrador y su movimiento, el Tribunal Electoral de la Federación dio su fallo a favor del candidato de derecha Felipe Calderón. Hubo diversas protestas en el país, que no fueron escuchadas; el PAN mantenía la presidencia.

Ya que llegó a la presidencia, Felipe Calderón adoptó una estrategia para legitimar su gobierno, a través de emprender una lucha contra el narcotráfico. La

¹⁰⁶ Rúas Araújo, José, “Escena política y mediática en México: Las elecciones presidenciales”, RIPS. Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas, vol. 10, núm. 2, España, 2011, pp. 48

justificación era buscar la “seguridad nacional”, mediante una “declaración de guerra” contra el narcotráfico, aunque desde su campaña se había comprometido a darle impulso a políticas públicas que combatieran la violencia y fomentaran la integración social para poder combatir este problema.¹⁰⁷

Lo que hizo en realidad fue apoyarse en el Ejército, desatar más violencia y dar lugar a toda clase de represión. El narco fue tomado como un problema policiaco militar, sin considerar los aspectos económicos, políticos, sociales, ni de salud que comprende.

La lucha emprendida durante el sexenio de Calderón contra el narcotráfico significó el desencadenamiento de la mayor ola de violencia en el país. Más que una buena estrategia fue entre otras cosas, un intento fallido del gobierno para ganar legitimidad persiguiendo y eliminando delincuentes.

La justificación para iniciar una guerra contra el narco se centró en que supuestamente México ya no era sólo un país de tránsito (porque se enviaba la droga a los EU) sino que también era un país consumidor, aunque los datos del INEGI muestran, que en México existen niveles bajos de consumo. Si se realiza una comparación en cuanto al consumo de drogas en México y Estados Unidos, el nuestro prácticamente no es un problema. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Adicciones (ENA) los estadounidenses que han consumido alguna droga ilícita

¹⁰⁷ Gutiérrez Cuellar, Paola, “Violencia, Estado y Crimen Organizado en México”, El Cotidiano, #163, septiembre- octubre 2010 pp. 105-114, UAM Azcapotzalco, México, pp. 109

representan el 42% de la población. En cambio en México este índice sólo llegaba a 5.5 % de la población en 2010.

La primera justificación de Calderón para declarar la “guerra contra el narcotráfico” fue una advertencia: México ya no era un país de tránsito sino que se había convertido en un país consumidor de drogas. (...) sin embargo a partir de las propias estadísticas del propio gobierno (Secretaría de Salud y Consejo Nacional contra las adicciones, 2009) la conclusión a la que se llega es que el consumo de drogas en México seguía siendo mínimo en relación con la población, con unas tasas de prevalencia e incidencia muy bajas, tanto en términos comparativos mundiales como regionales.¹⁰⁸

Otro alegato que tenía el gobierno federal para desatar la “guerra” contra el narco era que había incrementado la violencia relacionada con este delito, lo cual no disminuyó sino que aumentó aún más a partir de la declaración de guerra.

Durante este sexenio se implementó el programa “México seguro” cuyo objetivo era hacerle frente al narcotráfico. Para ello se convocó a las fuerzas armadas al combate de la delincuencia y como resultado se militarizó el país. La presencia del ejército fue evidente en varios estados, entre ellos Guerrero. Lo único que provocó la presencia del ejército fue mayor violación de derechos, hostilidad, violencia y muerte. Asesinatos y ejecuciones crecieron exponencialmente en 2007. La Procuraduría General de Justicia (PGJ) del estado informó que ya en el primer semestre de 2007 los homicidios en la entidad habían aumentado.¹⁰⁹

¹⁰⁸ Morales, Cesar, “La guerra contra el narcotráfico en México. Debilidad del Estado, Orden Local y Fracaso de una Estrategia”, APOSTA Revista de Ciencias Sociales, Madrid, 2011, pp. 9

¹⁰⁹ Véase Gasparello, Giovana, “Policía comunitaria de Guerrero, investigación y autonomía”, Política y Cultura, núm. 32, UAM, México, 2009.

De acuerdo con la revista Proceso,¹¹⁰ se estima que hubo más de 150000 víctimas, como resultado de los asesinatos, tiroteos, enfrentamientos entre el ejército y los carteles de la droga, durante el periodo 2006- 2011. Todo intento de Calderón por reducir el tráfico de droga fue inútil. El desplazamiento del Ejército a las calles no pudo disminuir la violencia. La guerra contra el narcotráfico en lugar de traer paz, empeoró la situación del país y se rompieron acuerdos entre la élite política que durante años habían sido funcionales (con todo y la corrupción existente).

En los seis años de la administración calderonista, el consumo de drogas entre los mexicanos se multiplicó, al pasar de 0.8% en 2002, a 1.4 por ciento en 2008; 1.5% de habitantes declaró haber usado algún narcótico en el 2008 y 5.5 % en 2010.¹¹¹ Por otra parte “La guerra contra las drogas” ha tenido efectos nefastos en las Américas, que incluyen desde matanzas perpetradas por despiadadas organizaciones de narcotráfico hasta abusos aberrantes cometidos por miembros de las fuerzas de seguridad que las combaten” (Proceso, 2013). En México, de acuerdo con los datos de INEGI, la violencia aumentó exponencialmente. En 2007 hubo 8 867 homicidios dolosos y en 2011 ocurrieron 27 099. La cantidad de homicidios por cada 100 000 habitantes en 2007 era de 8.8 y en 2011 pasó a 24.

¹¹⁰ Ruiz, Ricardo, “Más de 121 mil muertos, el saldo de la narco- guerra de Calderón: INEGI 2013”, PROCESO, 30 de julio de 2013, disponible en <http://www.proceso.com.mx/?p=348816>

¹¹¹ Véase www.inegi.gob

Los delitos denunciados en el Estado de Guerrero se muestran en el siguiente cuadro.¹¹²

Tabla 4: Delitos en el Estado de Guerrero

Delito	2010	2011	2012	Promedio 1997- 2012	Promedio 2010- 2012
Todos	24, 962	43, 223	39, 888	28, 556	36, 024
Homicidios	1, 500	2, 158	2, 310	1, 225	1, 989
Secuestros	43	62	75	39	60
Informe especial de grupos de autodefensa, texto completo disponible en: www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/.../2013_IE_grupos_autodefensas.pdf					

Los diarios de circulación nacional describían cada día decenas de muertes dramáticas con mensajes para el gobierno y la policía. Se advertían las consecuencias por la presencia de elementos del Ejército, también responsables de asesinatos, secuestros y robos. Los malos resultados fueron ocultados y en lugar de que el gobierno modificara su estrategia bélica decidió mantenerla y continuar. En su último año de gobierno, el presidente Calderón afirmaba que los homicidios se habían reducido en un 7%. Sin embargo, sólo se consideran los casos denunciados.

Los más afectados en cualquier caso fueron los ciudadanos. A diario las redes criminales atentaban contra la vida de cómplices, enemigos de los narcos e inocentes. Los años de gobierno panista se desarrollaron en un ambiente de incertidumbre y hostilidad que habían iniciado antes y se continuaría después, pero fue cuando la violencia alcanzó su pico más alto. El Estado estaba siendo incapaz de garantizar la seguridad pública y por el contrario exponía a los

¹¹² Los datos fueron tomados del informe especial sobre los grupos de autodefensa y la seguridad pública en el estado de Guerrero, disponible en: www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/.../2013_IE_grupos_autodefensas.pdf

ciudadanos a una guerra absurda a partir de políticas prohibicionistas. Estudios de INEGI especifican la cantidad de muertes después de que inició “la guerra contra el narco”. A continuación, se ofrecen los datos de los estados más afectados por la violencia.

Tabla 5: Estados con mayores índices de violencia

Estado	Homicidios en 2007 por cada 100 mil habitantes	Homicidios al 2011 por cada 100 mil habitantes
Chihuahua	518	4,502
Estado de México	776	2,425
Guerrero	776	2,423
Jalisco	518	4,502
Sinaloa	398	2,423

Fuente: Jaime, Edna, Índice de inseguridad ciudadana y violencia, México Evalúa, Centro de análisis de políticas públicas, 2010.

En el estudio “Índice de Inseguridad Ciudadana y Violencia”¹¹³ dirigido por Edna Jaime se da cuenta de los niveles de inseguridad y violencia y de la cantidad de víctimas durante el 2009, siendo Guerrero uno de los estados con un índice más alto en delincuencia.

En la tabla 6 se ordena de mayor a menor porcentaje de violencia, en primer lugar se pone la percepción de violencia, después la cantidad de víctimas (sin especificar de qué), luego viene la cantidad de homicidios y ejecuciones, el orden en que están repercute en la lectura de la tabla. Obviamente, en relación con la “guerra” contra el narco, la columna significativa es la relacionada con ejecuciones, donde Guerrero figura entre los cinco primeros lugares.

¹¹³ Este estudio es de México Evalúa del programa de Seguridad Pública, Centro de Análisis de Políticas de 2010

Tabla 6: índices de violencia										
	Estado	Índice	Inseguridad Ciudadana y Violencia	Victimas por cada 100 mil hab.	Homicidios intencionales (sin ejecuciones) por cada 100 mil hab.	Ejecuciones por cada 100 mil hab.	Delitos a mano armada por cada 100 mil hab.	Vehículos robados por cada mil del parque vehicular	Homicidios no intencionales por cada 100 mil hab.	Porcentaje de mayores de 18 años que consideran inseguro su municipio o delegación
1	Chihuahua	68.50	Muy alta	9,700	13.00	61.39	2,601	19.9	11.5	73
2	Baja California	54.60	Alta	9,900	13.55	10.11	2,862	17.4	16.0	59
3	Durango	54.08	Alta	4,700	18.90	41.09	960	6.9	28.9	63
4	Distrito Federal	53.47	Alta	14,100	6.49	1.96	8,436	7.0	8.0	66
5	Morelos	52.90	Alta	6,400	14.33	4.60	2,225	11.7	40.7	55
6	México	52.27	Alta	10,200	6.68	2.39	6,864	15.1	10.1	59
7	Sinaloa	50.60	Alta	5,600	18.25	28.92	1,425	7.2	27.7	54
8	Guerrero	46.95	Alta	4,100	25.25	20.32	2,112	5.4	17.5	52
9	Quintana Roo	44.74	Alta	7,700	11.41	2.05	2,160	3.0	38.7	54
10	Michoacán	44.00	Alta	8,500	9.01	9.36	1,651	3.5	38.8	47
11	Sonora	40.62	Media	10,100	13.78	6.05	1,836	5.1	19.2	39
12	Aguascalientes	35.96	Media	10,100	2.80	2.98	636	5.5	17.3	63
13	Tamaulipas	35.79	Media	8,400	7.49	1.53	1,656	6.5	18.7	44
14	Guanajuato	32.67	Media	7,000	5.31	2.89	1,650	5.3	15.7	50
15	Nuevo León	31.85	Media	7,400	3.78	2.23	1,764	7.1	9.8	52
16	Coahuila	31.00	Media	9,600	3.39	5.74	1,431	3.0	13.2	45
17	Nayarit	30.64	Media	6,500	13.00	2.27	648	2.5	22.8	27
18	Tabasco	30.00	Media	5,000	3.07	2.63	1,836	4.8	19.4	47
19	Jalisco	28.69	Media	8,100	5.10	3.02	1,692	2.8	11.3	41
20	Oaxaca	28.41	Media	3,300	21.01	0.17	756	5.5	4.7	32
21	San L. Potosí	26.71	Moderada	5,800	6.08	0.28	1,880	2.6	13.1	39
22	Hidalgo	26.32	Moderada	5,300	4.17	1.49	2,208	3.3	10.6	43
23	Puebla	26.14	Moderada	5,200	6.87	0.46	924	3.6	13.4	41
24	Querétaro	25.56	Moderada	7,500	4.42	0.81	1,665	4.6	11.5	26
25	Tlaxcala	25.02	Moderada	4,100	3.97	0.26	915	2.7	22.8	36
26	Chiapas	24.32	Moderada	2,900	9.47	0.67	962	2.9	16.2	33
27	Colima	24.18	Moderada	9,000	6.66	2.00	615	1.5	9.8	27
28	B. California S.	23.06	Moderada	8,200	5.31	0.18	1,057	1.9	8.1	29
29	Zacatecas	22.65	Moderada	3,800	3.33	2.17	630	2.5	10.1	51
30	Veracruz	19.19	Moderada	3,000	4.01	0.76	924	1.9	10.5	36
31	Campeche	17.78	Moderada	4,100	4.90	0.25	756	0.3	8.2	33
32	Yucatán	14.41	Moderada	3,800	1.72	0.00	306	1.0	8.8	27

Fuente: Jaime, Edna, Índice de inseguridad ciudadana y violencia México Evalúa, Centro de análisis de políticas públicas, 2010.

Los datos de la tabla 7 fueron tomados de la anterior, pero organizados de otra manera. De esta forma, se puede ver una lectura distinta de cuáles son los estados con mayor violencia en el país. La organización de los datos puede responder a posturas políticas, disimulando unos datos, centrando la atención en otros, tales como la percepción respecto a la seguridad. Por ello, ordené los datos siguiendo, en primer lugar las ejecuciones y los homicidios, que son los delitos más graves y claramente asociados con el crimen organizado.

Tabla 7			
Estado	Ejecuciones por cada 100 mil habitantes	Estado	Homicidios intencionales (sin ejecuciones) por cada 100 mil habitantes
Chihuahua	61.39	Guerrero	25.25
Durango	41.09	Oaxaca	21.01
Sinaloa	28.92	Durango	18.90
Guerrero	20.32	Sinaloa	18.25
Baja California	10.11	Morelos	14.33
Quintana Roo	9.36	Sonora	13.78
Sonora	6.05	Baja California	13.55
Coahuila	5.74	Puebla	13.40
Morelos	4.60	Nayarit	13.00
Jalisco	3.02	Quintana Roo	11.41
Aguascalientes	2.98	Chiapas	09.47
Guanajuato	2.89	Michoacán	9.01
Tabasco	2.63	Tamaulipas	7.49
Estado de México	2.39	Puebla	6.87
Nayarit	2.27	Estado de México	6.68
Nuevo León	2.23	Colima	6.66
Zacatecas	2.17	Distrito Federal	6.49
Quintana Roo	2.05	San L. Potosí	6.08
Colima	2.00	B. California S.	5.31
Distrito Federal	1.96	Guanajuato	5.31
Tamaulipas	1.53	Jalisco	5.10
Hidalgo	1.49	Campeche	4.90
Querétaro	0.81	Querétaro	4.42
Veracruz	0.76	Hidalgo	4.17
Chiapas	0.67	Veracruz	4.01
Puebla	0.46	Tlaxcala	3.97
San L. Potosí	0.28	Nuevo León	3.78
Tlaxcala	0.26	Coahuila	3.39
Campeche	0.25	Zacatecas	3.33
B. California Sur	0.18	Tabasco	3.02
Oaxaca	0.17	Aguascalientes	2.80

Fuente: Elaboración propia a partir de Jaime, Edna, Índice de inseguridad ciudadana y violencia, México Evalúa, Centro de análisis de políticas públicas, 2010.

La tabla 6 pone en primer lugar los datos de violencia e inseguridad, pero no especifica si son robos, extorciones o algún otro tipo, se percibiría que incluso en el DF la violencia es mayor que en otros estados. Desde mi percepción, los datos de esta tabla son acomodados con fines políticos. Al ordenar los datos respecto a

homicidios y ejecuciones, los resultados distan de la tabla 6 y arrojan una lectura más sencilla para verificar el tipo de violencia que se vive por estado.

La incapacidad del gobierno para hacerle frente a la inseguridad fue más que evidente, aunque asegurar la integridad de los individuos debería ser una tarea prioritaria del Estado.¹¹⁴ Ante esto, la reacción en las entidades federativas fue distinta; en Guerrero se reforzó la policía comunitaria.

De acuerdo con Gasparello, lo que permitió al gobierno justificar el despliegue militar fue la lucha contra el narcotráfico, que también se utilizó para encubrir otros objetivos del gobierno, como las operaciones antiguerrilla que buscaban mantener “orden” y evitar cualquier forma de insurrección. No obstante, el narcotráfico no era un problema nuevo, sobre todo, para la población civil que soportaba su violencia.

Desde hace muchos años Guerrero padece la fuerte presencia del narcotráfico, y muchas zonas rurales son destinadas a la siembra de enervantes. Según el informe 2006 del centro de derechos humanos Tlachinollan, de la Montaña de Guerrero viene el 63% de la amapola producida en todo el país.¹¹⁵

Con todo, el Estado mexicano en lugar de apoyar a las organizaciones que ayudaban a mantener la seguridad de la sociedad civil (en este caso la policía comunitaria) a lo único que se dedicó fue a perseguirlos y encarcelarlos por “vulnerar la estabilidad” del Estado.

¹¹⁴ Gutiérrez, Cuellar, Paola, Violencia, Estado y Crimen Organizado en México, El Cotidiano, #163, septiembre- octubre 2010, UAM Azcapotzalco, México, pp. 106

¹¹⁵ Gasparello, Giovana, Administración autónoma de la justicia y su relación con el estado. El Sistema de Seguridad y Justicia Comunitaria de la Costa - Montaña de Guerrero, México, Tesis de maestría, UAM, 2007, pp. 77

No obstante, la movilización de la policía comunitaria ha sido más efectiva que la de la policía estatal. En efecto, varias comunidades de Guerrero como Copala, Cualac, Mochitlán, Tetipac, Zitlala, entre otras¹¹⁶ decidieron formar su policía comunitaria en 2007. De inmediato, los niveles de delincuencia empezaron a disminuir paulatinamente, a partir de la organización de los comunitarios, que además de no percibir un salario por el servicio a su comunidad, exponían sus vidas, y todo con el fin de brindar seguridad a su comunidad.

La guerra contra el narco se tradujo en persecución para la policía comunitaria, ya que se militarizaban las regiones indígenas consideradas como enclaves de mayor peligro para la seguridad nacional, y aumentaban los casos de violaciones graves de derechos humanos cometidos por el ejército entre la población civil.¹¹⁷ Las autoridades comunitarias continuaron con su funcionamiento pese a la persecución del gobierno federal, que usaba el argumento de que es el único con derecho a hacer justicia por medio de la fuerza y del uso de las armas. Según este argumento, la ciudadanía se debe atener a las disposiciones del gobierno para mantener el “orden” establecido, aunque este no sea capaz de garantizarlo, sino todo lo contrario.

El programa “México seguro”¹¹⁸, más que solucionar el problema contra el narcotráfico, incrementó la hostilidad en Guerrero, debido a que prácticamente

¹¹⁶ Véase Gasparello, Giovana, Administración Autónoma de la Justicia y su relación con el Estado. El sistema de seguridad y justicia comunitaria de la Costa- Montaña de Guerrero, Tesis de maestría, UAM, 2007

¹¹⁷ *Ibíd.*, pp. 77

¹¹⁸ Enunciaba dos objetivos básicos: llevar a cabo acciones inmediatas para combatir e inhibir actos criminales y realizar cambios estructurales que permitieran, en el mediano plazo, acabar con la impunidad y

militarizó el estado. En efecto, como parte de su estrategia desplegó en todo el país 45,000 miembros del ejército, para apoyar la seguridad pública. Más que mejorar las condiciones de vida de los guerrerenses, provocó otras dificultades ya que los militares también hostigaban a los ciudadanos y cometían atropellos. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) recibió 11,680 quejas en contra de instituciones de seguridad (Secretaría de Defensa Nacional, Marina, Seguridad pública, Procuraduría General de la República y Ejército) de 2006 a 2011. Por su parte, un estudio de Human Rights Watch (HRW)¹¹⁹ da cuenta de que en México hay graves violaciones a los derechos humanos, además de la tortura y desaparición forzada.

Es preciso mencionar que en los periódicos se afirmaba que el Programa México Seguro había sido rebasado, a finales del sexenio, por la delincuencia organizada. Su implementación no había tenido los resultados esperados. En el periódico la Jornada el 20 de septiembre de 2006 se había publicado que el secretario de Marina Marco Antonio Peyrot González, dijo: “Que para combatir el narcomenudeo la sociedad tiene que participar y defenderse. Ustedes ven la violencia en Acapulco, en Michoacán, en la frontera. Aquí, cuando tuvimos nuestro oficial muerto (Marcelo García Nava, quien realizaba labores de inteligencia para la Armada, y que el pasado 12 de julio fue levantado -secuestrado sin intención de pedir rescate-) estuvo días abandonado en un coche y nadie, ningún ciudadano

combatir más a fondo la delincuencia organizada. (La Jornada, 15 de junio de 2005, Texto disponible en <http://www.lajornada.unam.mx/2005/index.php?section=politica&article=003n1pol>

¹¹⁹ Human Rights Watch, Organización de las Naciones Unidas (ONU), disponible en www.hrw.org/es/topic/united-nations

fue para decir 'aquí hay un coche abandonado, con una persona muerta adentro'. Yo creo que la sociedad debe involucrarse en defenderse a sí misma para que la autoridad pueda responder".¹²⁰ Es decir había convocado a la población pero no se reconocía a los grupos organizados como la CRAC.

En Guerrero se formulaba una ley de seguridad pública en la que se planeaba integrar a los grupos de policía comunitaria a la policía del estado, pero como auxiliares. Con esto se quería (y aún se quiere) institucionalizar a la organización. La CRAC rechazó la propuesta porque el Estado sólo quiere cooptar el movimiento sin reconocer la labor que habían hecho. Además, aceptar tal propuesta le quitaría autonomía y las expondría a la corrupción imperante en las instituciones del Estado.

De acuerdo con Gasparello, desde 2007 se empezaron a dar procesos de coordinación entre diversas organizaciones, entre ellas la CRAC, con el fin de hacerle frente a la represión a la que estaban sometidos. Las notificaciones con órdenes de aprehensión en contra de integrantes y ex integrantes de la CRAC, fue un ataque "legal" contra las autoridades comunitarias.

En 2008, la violencia en Guerrero aumentó. Incluso en Acapulco (famoso por ser un destino turístico) aparecían las llamadas narcomantas¹²¹ que denunciaban a comandantes de batallones, como a Víctor Manuel González, como cómplice del narco. Las mantas decían, entre otras cosas, que ellos proporcionaban soldados para desaparecer, secuestrar y torturar gente.

¹²⁰ Habana, Misael, "El crimen organizado rebasó al programa México Seguro: Peyrot", *La Jornada*, Nacional, 2006.

¹²¹ Eran mensajes de los carteles para denunciar al mismo gobierno de complicidad. (Revista Proceso)

En uno de los reportajes especiales que hizo la revista Proceso, se entrevistó a pobladores de la Costa Chica Guerrero. Uno de los entrevistados explicaba que en el 2011 varios soldados habían llegado a su domicilio y pudo ver que se estaban llevando sus pertenencias. “Esta es una de las quejas de la gente de la sierra, que no sólo los delincuentes, sino que también los soldados han allanado las casas y las han vaciado”¹²². Aunque eso no era lo peor, porque el ejército abusaba de su poder cometiendo también detenciones injustificadas, torturando, agrediendo, etcétera.

El deterioro de la seguridad ciudadana y expansión del crimen organizado (particularmente del narcotráfico) coincide con la implementación de políticas neoliberales y la transición democrática. Las políticas de seguridad ciudadana y nacional están basadas en modelos y patrones impulsados por los EEUU. La militarización del combate al narcotráfico, la llamada “guerra contra las drogas” tiene origen en un discurso belicoso, que prepondera la función punitiva del Estado y la militarización del orden público. La “guerra contra el narcotráfico”, en los términos en que ahora está planteada, está destinada al fracaso. La militarización y el enfoque punitivo del conflicto han generado más violencia y corrupción. Los narcotraficantes son cada vez más “profesionales”, mejoran su armamento y encuentran maneras más perversas para funcionar.¹²³

De acuerdo con la revista Proceso,¹²⁴ entidades como Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Morelos, Puebla, Querétaro, Tamaulipas y Zacatecas

¹²² Días, Gloria, “En Guerrero: muerte, miedo, éxodo, pueblos fantasmas”, Proceso, 2013, disponible en: www.proceso.com.mx/?p=330485

¹²³ G. Aguilar, José Carlos, “Las políticas de seguridad pública en América Latina: policía, violencia y narcotráfico en México”, European Review of Latin American and Caribbean Studies, #81, Octubre 2006, pp. 120

¹²⁴ Ruiz, Ricardo, “Más de 121 mil muertos, el saldo de la narco- guerra de Calderón: INEGI 2013”, Proceso disponible en <http://www.proceso.com.mx/?p=348816>

reflejaron un aumento de la violencia además de que los homicidios se incrementaron. “Durante 2012, el último año de gobierno de Calderón, Chihuahua y Guerrero fueron las entidades con el índice más alto de muertes violentas al registrar 77 homicidios por cada 100 mil habitantes, durante ese año”¹²⁵

Por otra parte, Guerrero es uno de los estados con mayor marginación en el país. En la comunidad de la Montaña y Costa Chica se mezclan, desde mucho antes, la impunidad y el narcotráfico. La injusticia es la que prevalece. No sólo por parte de los narcos, también de las instituciones del Estado como el ejército.

La guerra contra el narcotráfico y la política prohibicionista contra las drogas, además de crear un ambiente de tensión en el país, desencadenaron una ola de violencia. Las acciones de Calderón fueron un rotundo fracaso, además de que provocó desplazamiento del crimen, es decir, que se traslade de un estado a otro, o de un municipio a otro; se socavó la seguridad de otros estados, y se propició el surgimiento de economías ilegales y actores mafiosos, con el consecuente incremento de violencia¹²⁶. Calderón militarizó el país, generando hostilidad en varias entidades, además de que la delincuencia organizada se extendió por todo el territorio y la ciudadanía quedó en medio de la violencia tanto legal como ilegal.

La confianza ciudadana en las instituciones como el Estado se vio seriamente afectada, pues las políticas implementadas sirvieron para incrementar la violencia en el país y en el Estado de Guerrero. Además, como ya se señaló, la declaración de guerra contra el narco fue en realidad una declaración política para legitimar un

¹²⁵ *Ibíd.*

¹²⁶ Morales, Cesar, “La guerra contra el narcotráfico en México. Debilidad del Estado, Orden Local y Fracaso de una Estrategia”, *APOSTA Revista de Ciencias Sociales*, 2011, pp. 5

gobierno fuertemente cuestionado. Se buscaba atender el problema de seguridad, como una prioridad que permitiría legitimar al gobierno, lo que tampoco se logró. Hacia finales del sexenio, más comunidades de Guerrero se habían sumando a la Policía Comunitaria. El 25 de noviembre de 2012 cerca de 200 campesinos mixtecos de al menos 30 comunidades del municipio de Ayutla de los libres se comprometieron a formar parte de la policía comunitaria para enfrentar al crimen organizado. Las comunidades indígenas también se sumaron a la CRAC, con 107 pueblos de 13 municipios de la Costa Chica y la Montaña: San Luis Acatlan, Marquelia, Metlatónoc, Cochoapa, El Grande, Ilialtenco, Malinaltepec, Atlamajacingo del Monte, Tlapa, Tlacoapa, Acatepec, Ayutla, Ayozú, Tlacoachistlahuaca¹²⁷. Aunque los integrantes de la CRAC habían solicitado desde mucho antes tener un acercamiento con el gobernador Ángel Aguirre Rivero, se les atendió por primera y única vez el 28 de mayo de 2012 sin darles la más mínima certeza de que sus demandas serían atendidas.

Sin embargo, para tener cierta comunicación entre los distintos grupos de autodefensa en Guerrero se instaló la Comisión para la Armonía y el Desarrollo de los Pueblos indígenas. Se presentaron la CRAC-PC y la UPOEG con sus respectivos representantes. El gobernador de Guerrero reconoció el trabajo de la policía comunitaria, dijo que estos grupos de autodefensa "... no son expresiones directas contra el gobierno, sino resultado del hartazgo de una delincuencia que

¹²⁷ Ocampo, Sergio, "Cunde el ejemplo de autodefensa armada en comunidades de Guerrero", La Jornada, Nacional, revisada el 13 de enero de 2013. Pp. 2

no conoce límites".¹²⁸ Sin embargo, el gobierno ha manejado un doble discurso frente a las autodefensas. Por un lado, les da reconocimiento por el trabajo que el Estado no hace y por otro busca la forma de eliminar o en su caso integrar a la policía comunitaria a la estatal. Durante el gobierno de Aguirre se había presionado a la CRAC para que fueran parte de la policía rural, que percibieran un salario y que estuvieran a las órdenes del gobierno local. Pese a las continuas amenazas por parte del estado, la CRAC no ha cedido y ha continuado su labor de brindar seguridad.

Desde su propia organización autónoma.

*No vamos a ser sumisos, no entregaremos las armas, no permitiremos que intervengan en nuestra toma de decisiones y mucho menos nos vamos a integrar a su incompetente policía rural. Preferimos estar así, sufrirle para conseguir alimentos y apoyo, antes que ponernos a su disposición.*¹²⁹

III.III La CRAC ante los nuevos desafíos

La presencia del ejército en el estado de Guerrero ha sido constante. Se puede decir que se debe a que es un estado con una larga tradición de lucha y movimientos guerrilleros que buscan justicia social, inclusión política y económica. Con la guerra emprendida por Calderón se incrementó considerablemente la injerencia del ejército en el estado.

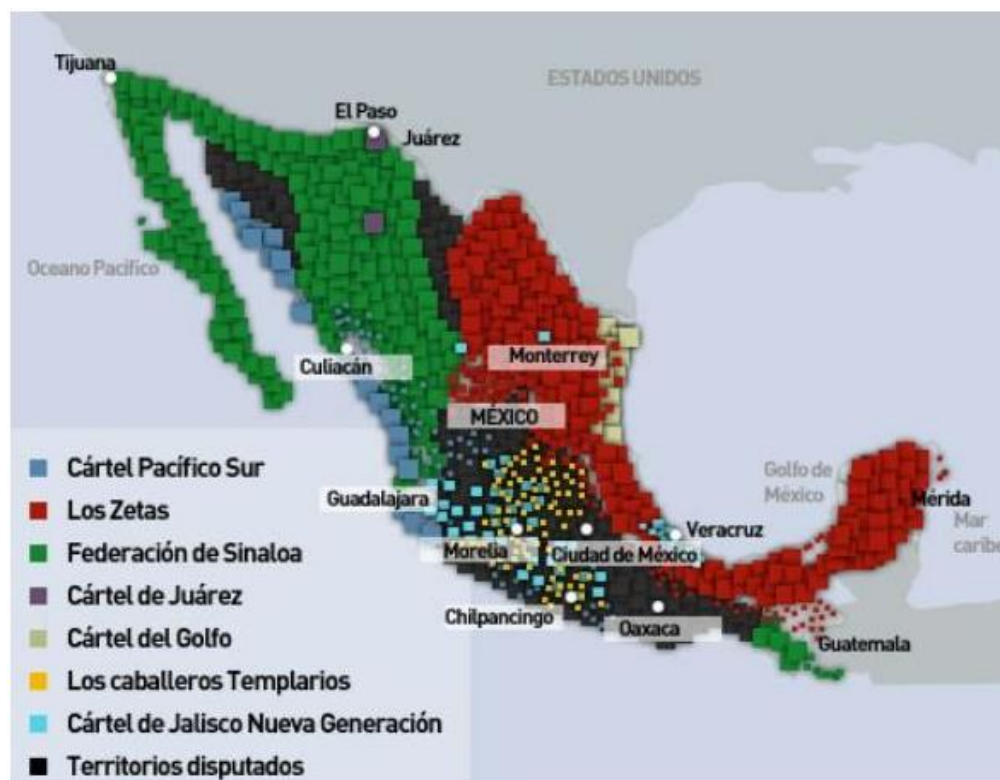
¹²⁸ Ocampo, Sergio, "Estalla conflicto entre policías comunitarias de Guerrero", La Jornada, revisado el 5/02/2013, pp. 11

¹²⁹ Entrevista personal realizada el 22 de septiembre de 2014 al Comandante Primero de la región de Buena Vista de la Salud, Guerrero

Detrás del despliegue de tropas en el territorio mexicano se encuentran una serie de razones políticas y económicas. Además de estas, Roderic Ai Camp afirma que “a través de la campaña antidroga, el poder paramilitar se ha convertido en la autoridad suprema en algunos estados mexicanos, como Guerrero”¹³⁰

Según la revista *Contra Línea*, Guerrero es la entidad con mayor presencia de carteles vinculadas al narcotráfico. De acuerdo con el mapa elaborado por la PGR hay varias organizaciones criminales, entre las que figuran: los Zetas, el Cártel del Pacífico, Los Caballeros Templarios, el Cártel de la Barbie, los Beltrán Leyva, el Cártel del Pacífico Sur y el Cártel de Jalisco Nueva Generación.

Distribución de carteles de la droga en México (delincuencia organizada)



Fuente: www.animalpolitico.com/2012/10/el-nuevo-mapa-del-narcotrafico-en-mexico/

¹³⁰Véase Camp, Roderic, Ai, *La política en México*, 3era reimpresión, Siglo XXI, México, 1999.

Según cifras de Estados Unidos (EU), México es un país con el mayor número de fugitivos relacionados con el narcotráfico en territorio de EU en 2010.¹³¹

El territorio guerrerense había sido disputado entre el Cártel de los Caballeros Templarios, el Cártel del Pacífico Sur y el Cártel de Jalisco Nueva Generación. La presencia de grupos delictivos y el despliegue del ejército hicieron de Guerrero un estado violento, con un ambiente hostil y de incertidumbre. La ciudadanía se encontraba en medio de esta guerra entre diferentes grupos. La situación en Guerrero se tornaba cada vez más tensa. Como ya se mencionó, en 2009 se reforzó la presencia del ejército en estados que estaban catalogados como focos rojos, entre ellos, Sinaloa, Michoacán, Morelos, Tabasco, Sonora y Guerrero. Datos de Sedena revelan que en estos estados había cerca de 45, 000 militares que implementaron distintos operativos.¹³²

Ya en 2010 la CRAC y la UPOEG¹³³ acompañados de los pobladores de Guerrero exigían la salida del ejército del territorio. De acuerdo con la nota de Sergio Ocampo los pobladores están inconformes porque los miembros del Ejército son delincuentes que se aprovechan de la situación para quitarles sus pertenencias.

Los guachos son los que se aprovechan de nuestra situación. Como ven a muchos que somos ignorantes y pobres, pues creen que no nos vamos a defender. Pero esa situación

¹³¹ Osorio toma el dato de Drug Enforcement Administration, Julio 2001

¹³² El dato fue tomado en el sitio Cambio de Michoacán, en la dirección <http://cambiodemichoacan.com.mx/vernota.php?id=115306>

¹³³ La Unión de Pueblos del Estado de Guerrero (UPOEG) es una organización de autodefensas, que como la CRAC se encargan de proporcionar seguridad, en los poblados en los que operan. Esta organización es más reciente, se forma en 2010 como resultado de movilizaciones de ciudadanos que exigían que bajaran las tarifas de luz. Es hasta 2012 que retoman el tema de la seguridad. La CRAC y la UPOEG se han coordinado para hacerle frente a la delincuencia e incluso al estado.

*también nos hartó. Seremos humildes, se lo digo en serio, pero no por ello nos vamos a dejar. Ya basta de querer asustarnos. Creen que porque tienen mejores armas nos van a espantar, pero en la sierra, su armamento no sirve, ellos tendrán toda la tecnología, pero nosotros conocemos nuestra tierra.*¹³⁴

Poco se sabe de los saldos reales que ha dejado la lucha contra los cárteles. Desde sus inicios la CRAC- PC le ha hecho frente a la delincuencia organizada, que en algún tiempo se había apropiado de ciertos territorios para hacer sembradíos. La lucha es complicada para los comunitarios, porque no cuentan con armamento sofisticado como el que tienen los delincuentes. A pesar de ello los enfrentan y los persiguen.

En el periódico El Universal del día domingo 6 de noviembre de 2011 aparece una nota escrita por Thelma Gómez Durán en la que se describe que la policía comunitaria de Guerrero transportó 600 kg de droga que le decomisó a cuatro personas. Este fue uno de los casos en los que la CRAC decidió que los delincuentes se integraran al sistema de reeducación y no entregarlos a las fuerzas militares, ya que la CRAC tiene capacidad resolutive para estos casos, y se decidió en asamblea regional.

Los casos que han tenido la CRAC con el narcotráfico los ha resuelto con reeducación y no los ha turnado a la policía federal ni estatal, precisamente porque no confían en la “seguridad” que brinda el gobierno. En su experiencia, les ha tocado que los dejen en libertad con el pago de una fianza.

¹³⁴ Entrevista personal realizada el 22 de septiembre de 2014 al Comandante Primero de la región de Buena Vista de la Salud, Guerrero

La CRAC, lo cual no es sencillo, además de enfrentarse al narco le ha tenido que hacer frente al gobierno corrupto. Como ya lo había mencionado, el gobierno mantiene un doble discurso en el que por un lado reconoce la labor de la policía comunitaria; por otro, sólo propicia subordinación al ineficiente sistema de seguridad pública o su desaparición.

Hasta ahora, la CRAC ha logrado construir una organización fuerte y ha practicado una autonomía de facto (aunque ese no era su fin). También ha rebasado los límites de legalidad que reconoce el Estado a las comunidades indígenas. Ha suplido funciones prioritarias del estado y ha demostrado que su organización es funcional y eficiente en garantizar la seguridad y administrar la justicia desde su estructura. El Estado podría generar una relación de reconocimiento y articulación y no de represión. La situación por la que ha atravesado Guerrero es de crisis, no sólo de falta de credibilidad en todas las instituciones, sino también en el mismo gobierno.

El hartazgo ha provocado que la ciudadanía se organice y busque combatir la delincuencia por sus propios medios. Los comunitarios no creen en la justicia que pueda brindar el Estado, precisamente por las experiencias que han tenido, por ejemplo, la corrupción, el encarcelamiento a los demandantes, la complicidad de la delincuencia con el gobierno e incluso los abusos de los que han sido víctimas. Las policías comunitarias han significado una oportunidad para que los pobladores de las comunidades se sientan más seguros y desarrollen un poder defensivo propio.

La CRAC es una organización que da respuesta efectiva a la necesidad de seguridad (fundamento por el que supuestamente se constituye el Estado), pero

que en lugar de recibir apoyo, ha tenido que enfrentarse a la constante presión del gobierno para que desaparezcan o se incorporen a la policía rural. Sin embargo, sus miembros se han mantenido firmes al decidir continuar con su trabajo sin la intervención estatal.

Se puede decir que el Estado ve como una amenaza a la CRAC, porque si las comunidades de uno de los estados con mayor rezago social han logrado generar una organización fuerte y funcional, como esta, lo mismo se puede llevar a cabo en otros estados. Es decir, muestra la posibilidad de que este tipo de organizaciones proliferen por todo el territorio y se ponga en tela de juicio toda una concepción del Estado, y del orden jurídico imperante.

La CRAC es producto de una experiencia novedosa, que integra distintos elementos, y reformula la política, la seguridad y la justicia. Pero sobre todo, implica la reconstitución del tejido social y comunitario, con formas organizativas propias. Pude constatar, durante mis entrevistas, que los comunitarios son desconfiados y no hablan con cualquiera, respetan mandos, se comprometen y tienen su propio reglamento, además de que aceptan la crítica y buscan el fortalecimiento de su organización.

Están dispuestos a aprender sobre derechos humanos, pero no van a permitir la intervención del Estado al momento de ejercer justicia, ni se van a subordinar a instituciones que las desarticulan y las corrompen.

El momento para que el gobierno nos hiciera justicia ya pasó. Nosotros no teníamos intención de que las cosas se dieran así. Pero nos vimos orillados a manejarlo de esta manera. De lo que se trata es que estemos bien, como ya le había dicho, el miedo es algo

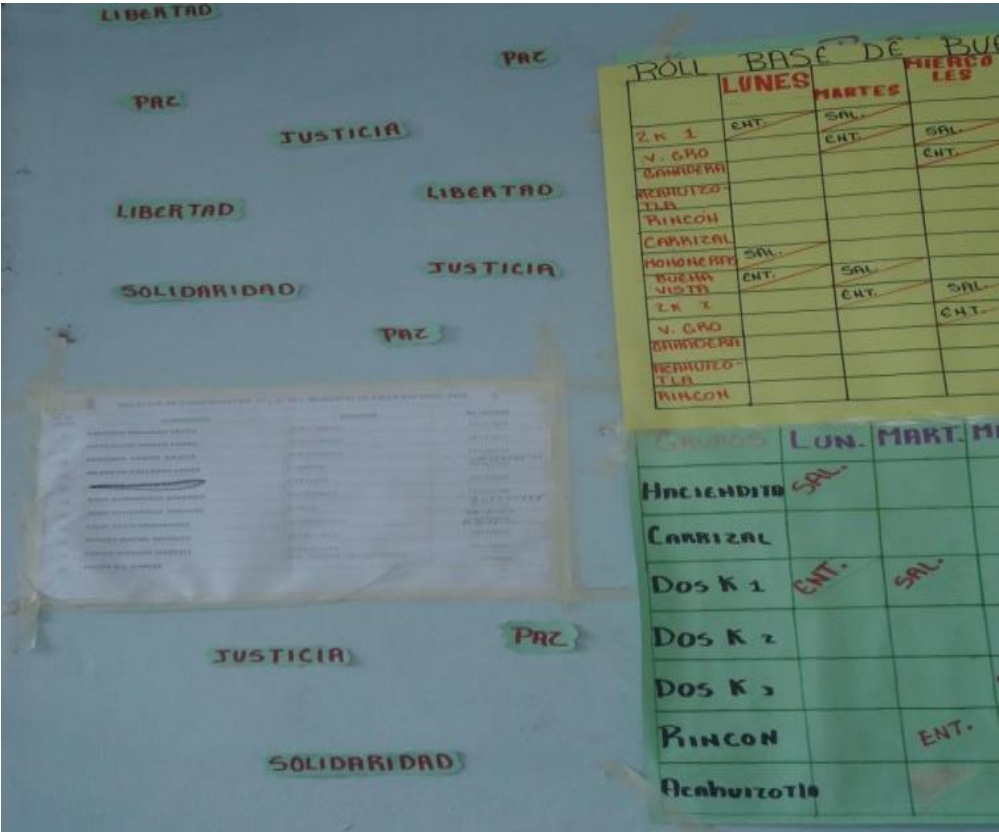
*que ha desaparecido, cuando se lucha por la familia, no hay nada más importante. Qué le puedo decir, no tenemos mucho que perder, pero sí mucho por ganar.*¹³⁵

Con sus formas de organización y procedimiento, la CRAC logró disminuir los índices de violencia en el estado. Los asaltos, las violaciones y los saqueos bajaron considerablemente y constituyeron una forma alternativa para ejercer justicia. No sólo es viable, también es funcional su sistema de reeducación, que se basa en la sanción moral, el trabajo comunitario y en la participación de las comunidades para ejercer justicia, lo cual es novedoso e interesante.

La justicia que brinda la CRAC es eficaz y reconocida por los pueblos en los que opera, lo que dota de legitimidad sus acciones. Todo esto es lo que realmente preocupa a los detentadores del poder, porque la CRAC ha rebasado competencias que le pertenecen al estado y ha logrado crear modos alternativos para enfrentar antiguos problemas que el Estado no quiere o no puede resolver. Es posible afirmar que la sociedad civil actúa conforme a derecho cuando se defiende. Si el gobierno no le brinda seguridad, debe buscar la manera de obtenerla. Ya que la seguridad debería ser garantizada por parte del Estado. Si este no es capaz de brindarla, demuestra su incapacidad, su complicidad o ambas, y abre la posibilidad de que la ciudadanía tome el asunto en sus manos y trate de resolver la situación. Todos los derechos individuales, sociales, políticos y económicos fueron limitados y vulnerados en el país, lo que desató una gran inestabilidad social en especial a partir de la “guerra” de Felipe Calderón. A la vez que se organizan, los ciudadanos demandan a los gobernantes les exigen y, en

¹³⁵ Entrevista personal realizada el 22 de septiembre de 2014 al Comandante Primero de la región de Buena Vista de la Salud, Guerrero.

caso de no recibir las respuestas necesarias, los apartan y se organizan de manera autónoma, su capacidad para hacerlo y la apertura o no de las democracias para reconocerlo marcarán el futuro de la política nacional.



La imagen anterior corresponde a los roles que tienen los policías comunitarios. Y los principios por los que se rigen (paz, solidaridad, libertad, etcétera).

Bibliografía

- 1 Ayala, Anguiano, Armando, Salinas y su México, GRIJALBO, México, 1995.
- 2 Avila, Ortiz, Raúl, El derecho cultural en México: una propuesta académica para el proyecto político de la modernidad, Miguel Ángel Porrúa, UNAM, 2000
- 3 Camp, Roderic, Al, La política en México, 3era reimpresión, México, Siglo XXI.
- 4 Castellanos Guerrero, Alicia, Autonomías y movimiento indígena en México: debates y desafíos, ALTERIDADES, 1997.
- 5 Bartra, Armando, Guerrero Bronco; Campesinos, ciudadanos y guerrilleros en la Costa Grande guerrerense, ERA, 2001.
- 6 C. Portantiero, Los usos de Gramsci, Cuadernos de Pasado y Presente, México, 1977.
- 7 Canabal, Cristiani, Beatriz, Montañeros: Actores sociales en la Montaña del estado de Guerrero, UAM, El Atajo Ediciones, 2004
- 8 Chávez Román, Marginación, desarrollo y manejo de los recursos naturales de la montaña de Guerrero, en Canabal, Cristiani Beatriz, Montañeros: Actores sociales en la Montaña del estado de Guerrero, UAM, El Atajo Ediciones, 2004.
- 9 De la Torre, Rangel, Jesús, Justicia Comunitaria: resistencia y contribución. Una contribución desde el sistema comunitario de la Montaña y Costa chica de Guerrero, en Ardila, Edgar, (coord.) Otra Justicia es posible. La justicia comunitaria como ruta para la democracia. Memorias de la II conferencia internacional de justicia comunitaria. Bogotá, 2005.

- 10 Encuesta Nacional de Adicciones, Secretaria de Salud y Consejo Nacional contra las Adicciones, DF, 1998, 1993, 1998, 2002 y 2008.
- 11 Fuentes, Sánchez, Yolotli, El Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción Comunitaria del Estado de Guerrero como sistema de justicia paralelo al Estado, Tesis de maestría, FLACSO, 2008.
- 12 Gasparello, Giovana, Administración autónoma de la justicia y su relación con el estado. El Sistema de Seguridad y Justicia Comunitaria de la Costa - Montaña de Guerrero, México, Tesis de maestría, UAM, 2007.
- 13 Gramsci, Antonio, Los intelectuales y la organización de la cultura. Ed. Nueva Visión, Buenos Aires, 1972
- 14 Gramsci, Antonio, Cuadernos de la cárcel tomo III, 1975, ERA
- 15 H., Álvarez, Luis, Corazón Indígena lucha y esperanza de los pueblos originarios de México, FCE, México, 2012.
- 16 Hobbes, Thomas, El leviatán, Fondo de Cultura Económica, 1984
- 17 Jaime, Edna, Índice de Inseguridad Ciudadana y Violencia, México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas, 2010.
- 18 Illades, Carlos, Historia breve de Guerrero, COLMEX. México, 2011
- 19 Korsbaek, Leif, Diversidad Cultural: Resistencias y Entuertos
- 20 Lajous, Alejandra, Vicente Fox el presidente que no supo gobernar, OCEANO, México, 2007.
- 21 Leyva Solano, Xochitl, Violencia racial, racismos relaciones interétnicas bajo contextos de guerra, México, CIESAS- INAH, 2005
- 22 Locke, John, Ensayo sobre el gobierno civil, Gernika, México, 2008

- 23 Méndez de Hoyos, Irma, Transición y consolidación democrática, UNAM, 2004.
- 24 Morales, Cesar, La guerra contra el narcotráfico en México. Debilidad del Estado, Orden Local y Fracaso de una Estrategia, Universidad Complutense Madrid, APOSTA, Revista de Ciencias Sociales, 2011.
- 25 Osorio, Goicoechea, Joaquín, Fox a un año de la alternancia, ITESO, México, 2001.
- 26 Rousseau, Juan, Jacobo, Contrato Social o Principios de Derecho Político, México, FCE 2000.
- 27 Sánchez Serrano, Evangelina, El proceso de la identidad política y la creación de la policía comunitaria en la Costa Montaña de Guerrero, México, UACM, 2012.
- 28 Sarmiento, Silva, Sergio, El consejo Regional de la Montaña de Guerrero y la participación social en los programas de Desarrollo Regional, UAG, 2001.
- 29 Sarmiento, Silva, Sergio, La policía comunitaria y la disminución de la delincuencia en la región Costa- Montaña de Guerrero, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México, 2008.
- 30 Sierra Camacho, María Teresa (ed.), Haciendo justicia. Interlegalidad, derecho y género en regiones indígenas, Cámara de Diputados LIX Legislatura/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Miguel Ángel Porrúa, México, 2004.
- 31 Weber, Max, Política y Ciencia, Traducido por Carlos Correas, Leviatán, Buenos Aires.

Bibliografía Hemerográfica

- 1 Boffil, Gómez, Luis, “En índices de delitos estamos igual que en 2007: Osorio Chong”, La Jornada, 13 de febrero de 2015, política.
- 2 Ocampo, “Sergio, Cunde el ejemplo de autodefensa armada en comunidades de Guerrero”, La Jornada, Nacional, revisada el 13 de enero de 2013.
- 3 Ocampo, Sergio, “Estalla conflicto entre policías comunitarias de Guerrero”, La Jornada, revisado el 5/02/2013.
- 4 G. Aguilar, José Carlos, “Las políticas de seguridad pública en América Latina: policía, violencia y narcotráfico en México”, European Review of Latin American and Caribbean Studies, #81, Octubre 2006.
- 5 Gasparello, Geovana, “Policía comunitaria de Guerrero, investigación y autonomía, Política y Cultura”, Política y Cultura, núm. 32, UAM, México, 2009.
- 6 Gómez, Duran, Thelma, “Policía comunitaria enfrenta primer caso de narcotráfico”, El universal, 6 de noviembre de 2011.
- 7 Gutiérrez, Cuellar, Paola, “Violencia, Estado y Crimen Organizado en México”, El Cotidiano, #163, septiembre- octubre, UAM Azcapotzalco, México.
- 8 Habana, Misael, “El crimen organizado rebasó al programa México Seguro: Peyrot”, La Jornada, Nacional, 2006.
- 9 Lofredo, Jorge, “La otra guerrilla mexicana, aproximaciones al estudio del Ejército Popular Revolucionario”, Desacatos, núm. 22, mayo- agosto.

- 10 Martínez Ferro, Hernán, “Legitimidad, dominación y derecho en la teoría sociológica del Estado de Max Weber”, Revista de estudios Socio-Jurídicos, vol. 12, núm. 1, enero- junio, 2010.
- 11 Rúas Araújo, José, “Escena política y mediática en México: Las elecciones presidenciales”, RIPS. Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas, vol. 10, núm. 2, España, 2011.
- 12 Sabine, Kervir, “Gramsci y la sociedad civil: Génesis y contenido conceptual”, Nueva Sociedad, #115 Septiembre- Octubre, 1991
- 13 Sierra, María, Teresa, “Construyendo seguridad y justicia en los márgenes del Estado: la experiencia de la policía comunitaria de Guerrero”, NACLA, México, 2010.
- 14 Sierra, María, Teresa, “La renovación de la justicia indígena en tiempos de derechos: etnicidad, género y diversidad”, CIESAS, México, 2005.
- 15 Van Der Haar, Gemma, “El movimiento zapatista de Chiapas: Dimensiones de su lucha”, Labour Again Publications, Holanda, 2005.

Páginas web

- 1 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Informe de pobreza y evaluación en el estado de Guerrero 2012. México, D.F. CONEVAL., 2012. Disponible en: <http://www.coneval.gob.mx/coordinacion/entidades/Documents/Guerrero/principal/12informe2012.pdf>
- 2 Días, Gloria, “En Guerrero: muerte, miedo, éxodo, pueblos fantasma”, Proceso, 2013, disponible en: www.proceso.com.mx/?p=330485

- 3 Emmerich, Gustavo, “Dominación, poder, estado moderno”, UAM Iztapalapa, 2007. Disponible en:
<http://tesiuami.uam.mx/revistasuam/iztapalapa/include/getdoc.php?id=1222&article=1253&mode=pdf>
- 4 Flores Nancy, “En Guerrero, 26 cárteles del narcotráfico”, Revista Contralínea, 13 de Octubre de 2014. Disponible en:
contralinea.info/archivoindex.php-/2014/10/13/en.guerrero-26cartelesdelnarcotrafico/
- 5 Figueroa Ibarra, Carlos, El ejército popular revolucionario (EPR). En las grietas de la hegemonía en México, Cuadernos de Marte, núm. 3, julio 2012, disponible en: www.cedema.org/uploads/3-ibarra-zavala.pdf,
- 6 Merino, José, “Los operativos conjuntos y la tasa de homicidios: una medición”, Nexos, Junio, 2011, disponible en:
<http://www.nexos.com.mx/?p=14319>
- 7 Ruíz, Ricardo, “Más de 121 mil muertos, el saldo de la narco- guerra de Calderón: INEGI 2013, Proceso, 30 de julio de 2013. disponible en
<http://www.proceso.com.mx/?p=348816>
- 8 SEGOB, Grupos Armados, Centro de Investigación y Seguridad Nacional, Texto disponible en: cisen.gob.mx/grupos_armados.pdf
- 9 Zepeda, Guillermo, “Hacia una mejor procuración de justicia”, Centro de investigaciones para el desarrollo (CIDAC), INEGI, México, 2001. En www.cidac.org/.../Los_retos_de_la_eficacia_y_la_eficiencia_en_la_seguridad